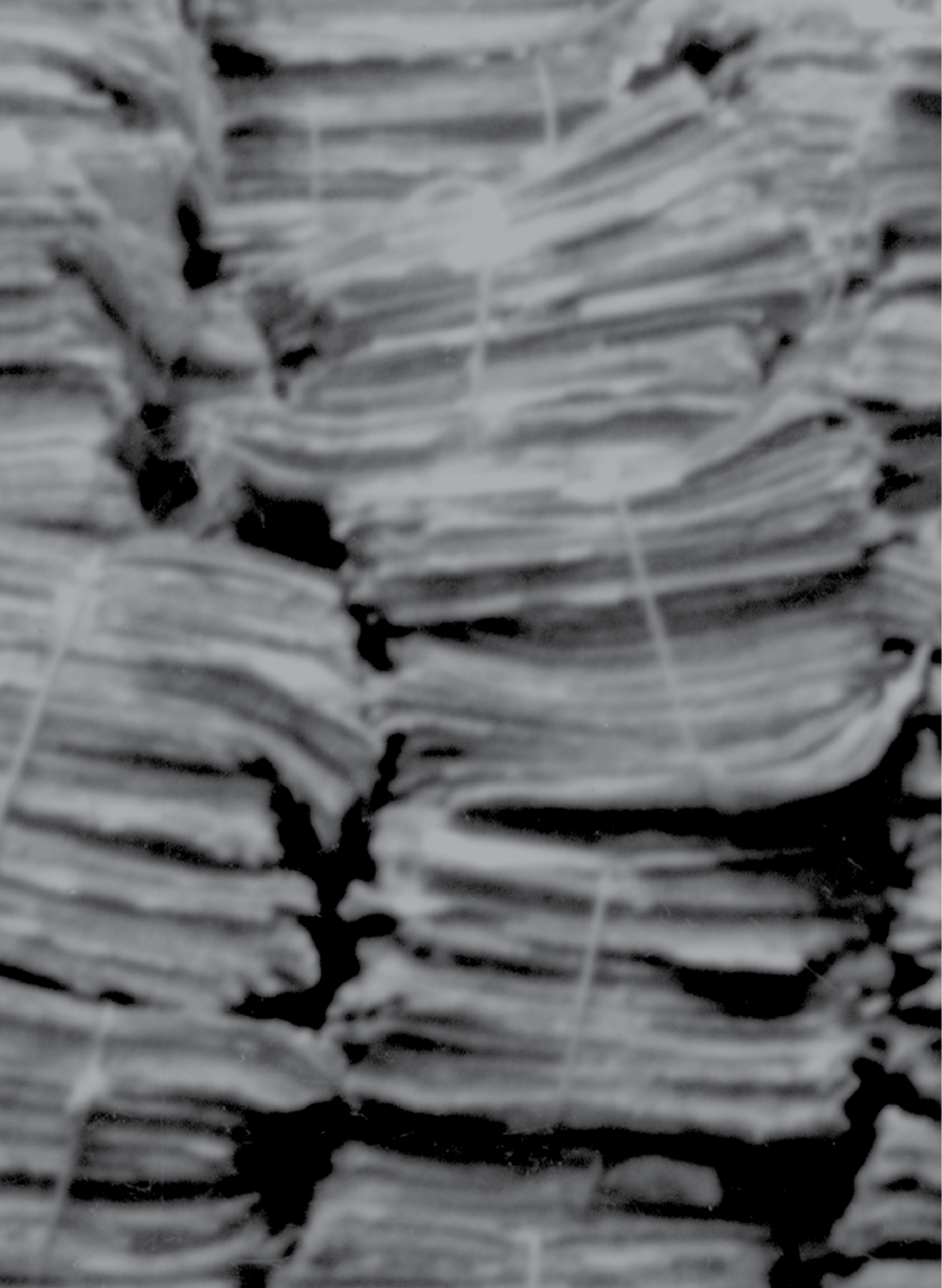
Cuaderno del investigador

Guía General del
Archivo Histórico de Medellín



Cuaderno del investigador

Guía General del
Archivo Histórico de Medellín

Catalogación en la publicación – Biblioteca Nacional de Colombia

Cuaderno del investigador : Guía general del Archivo Histórico de Medellín. – 1ª. ed. -- Medellín : Alcaldía de Medellín : Tragaluz Editores, 2014
p.

ISBN 978-958-8845-23-4

1. Archivo Histórico de Medellín - Guías
2. Archivo Histórico de Medellín – Historia
3. Medellín – Historia - Fuentes

CDD: 027.5861262 ed. 20 CO-BoBN– a950640

Cuaderno del investigador
Guía General del Archivo Histórico de Medellín

Alcalde:
Aníbal Gaviria Correa
Vicealcaldesa de Educación, Cultura, Participación, Recreación y Deporte:
Alexandra Peláez Botero
Secretaria de Cultura Ciudadana:
María del Rosario Escobar Pareja
Subsecretaria de Lectura, Bibliotecas y Patrimonio:
Shirley Zuluaga Cosme

Líder Programa Memoria y Patrimonio:
Herman Montoya Gil
Líder Proyecto Archivo Histórico de Medellín :
Claudia Vásquez Vargas

Investigación, selección y textos:
Equipo de historiadores AHM

Imágenes:
Archivo Histórico de Medellín

Diseño y diagramación: **Tragaluz editores**
Impresión: **Marquillas S.A.**
Primera edición: **Noviembre 2014**

ISBN: **978-958-8845-23-4**
Medellín-Colombia

Una publicación de:

Archivo Histórico de Medellín
Medellín todos por la vida
Alcaldía de Medellín

Contenido

Palabras que dejan huella en la historia

Hay palabras escritas con grafías intensas. Hay palabras atesoradas en distintos papeles y hay palabras que se van uniendo para contar una historia, o muchas historias, y dejar huella en la vida de las personas o las ciudades.

Estas palabras están atesoradas en documentos históricos que los investigadores convierten en relatos para que nos sigan hablando de la ciudad, ese complejo construido y reconstruido en el que participaron –y participan– un sinnúmero de personas.

A través de multitud de palabras, administradores y ciudadanos, legaron acciones y decisiones administrativas, políticas, económicas y culturales que, con el paso del tiempo, marcaron parte del perfil de lo que es Medellín.

Esas palabras se han compilado en este *Cuaderno del investigador,* una guía que devela el potencial de los documentos generados desde 1675 por la Administración Municipal y que el Archivo Histórico de Medellín, un centro de información especializado de la Secretaría de Cultura Ciudadana, comparte con los investigadores de la Historia.

Este material es una oportunidad para detenerse en el tiempo, escudriñar otras formas de vida y pensamiento. También, engrosa el Fondo Editorial de la Secretaría, un proyecto que desde hace nueve años ha facilitado la aparición de libros para la vida, una base sustancial del Plan Municipal de Lectura y Escritura.

El hilo conductor de estas páginas invita al lector-investigador a recorrer diferentes rutas que tienen más de tres siglos de existencia y que hoy se conservan porque la palabra, como principal protagonista, se hizo huella en el papel… en este papel.

María del Rosario Escobar Pareja
Secretaria de Cultura Ciudadana
Municipio de Medellín

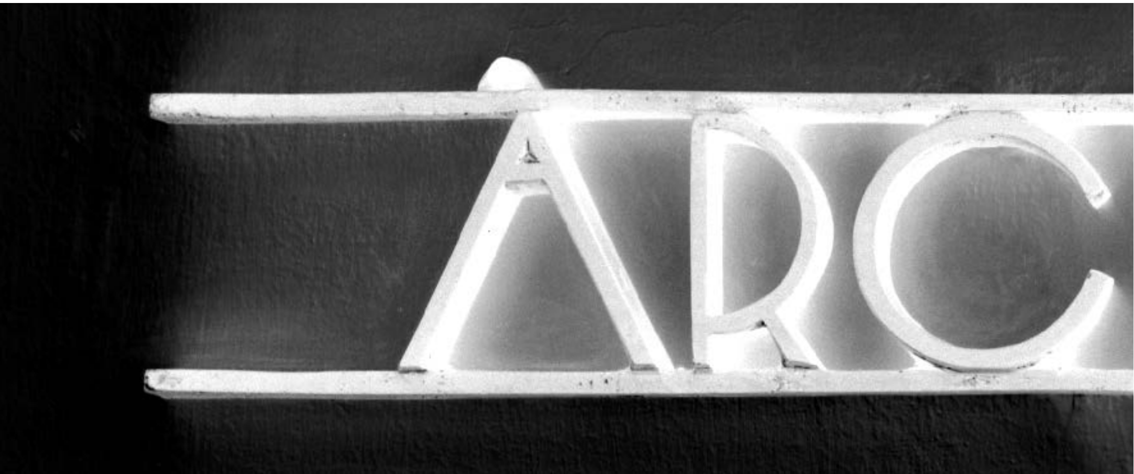
La trayectoria

Hasta hace veinte años, Medellín no contaba con un archivo histórico, ausencia que se vio manifiesta en el Plan de Desarrollo Cultural de 1990, que planteó como proyecto de inmediata ejecución la conformación de un lugar que reuniera la memoria documental de la ciudad. En consonancia con este planteamiento, la Alcaldía, a través de la Secretaría de Educación y Cultura del momento, formuló un proyecto en este sentido. Después de un trabajo de difusión y consolidación del mismo, mediante seminarios, foros y conferencias, se logró un reconocimiento por parte de la ciudadanía, de las instituciones afines y, en consecuencia, la decisión por parte de la Administración de expedir el Decreto Municipal 1258 de 1993 que formalizó la creación del Archivo Histórico de Medellín-AHM.

Esta disposición sirvió de apalancamiento para la movilización de acciones de gestión para la consecución y la agrupación de los documentos históricos, diseminados hasta entonces en varias dependencias de la municipalidad. Este proceso se tomó unos años, entre 1995 y 1997, y logró reunir, en el recién creado AHM, los documentos antiguos de las primeras tres entidades en él albergadas: Alcaldía, Concejo y Personería. Años después, se sumarían los otros fondos, Radioperiódico Clarín, Instituto Metropolitano de Valorización y las colecciones de planos, que completaron los cinco fondos que actualmente se custodian.

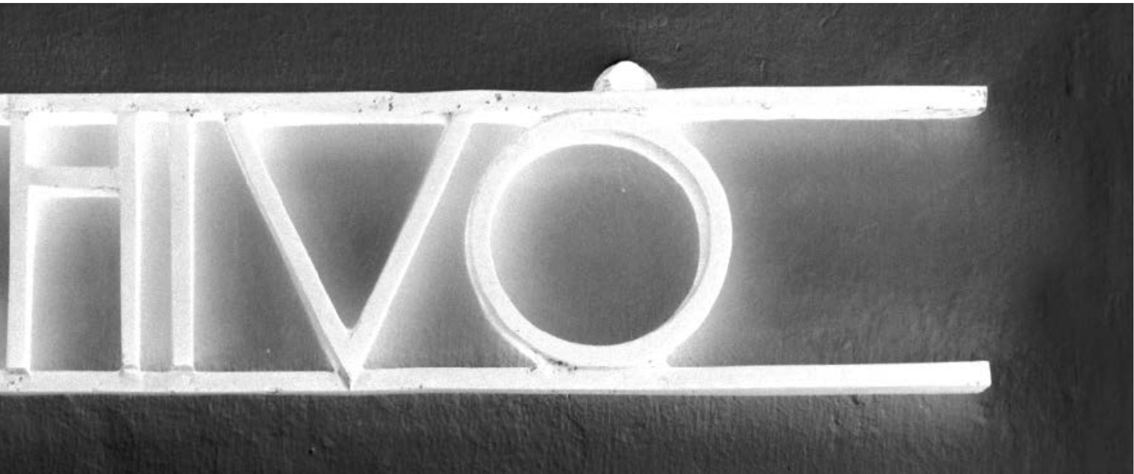
En vista de que el acervo recuperado formaba un volumen importante de documentos en condiciones de fondo acumulado, sin inventarios y con niveles de organización muy precarios –en algunos casos en estado crítico–, fue necesario trazar una ruta de intervención que facilitara no solo las tareas de organización, que ya eran un reto, sino también desarrollar las otras áreas de operación de un archivo histórico. En tal sentido, las áreas, que han sustentado el trabajo realizado hasta ahora, se estructuraron así:

- Investigación: el personal del AHM ha desarrollado la investigación en historia institucional porque es necesaria para comprender cómo se configuró la organización administrativa que ha dado forma al ejercicio del gobierno en el territorio, y en qué entidades estatales y dependencias se ha cristalizado, lo que se refleja en la constitución del Archivo. Adicionalmente, el personal de este también brinda asesoría en técnicas básicas de investigación con el fin de guiar y hacer más eficiente la consulta de sus usuarios.
- Descripción: se ha realizado con base en la Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD-G, elaborada por el



Consejo Internacional de Archivos, promovida por la Unesco y formalizada en Colombia mediante la Norma Técnica Colombiana 4095, que ha sido aplicada en distintos niveles, atendiendo principalmente al grado de dificultad que presentan las unidades de conservación para la consulta. Por ejemplo, para el período colonial fue necesario elaborar catálogos porque los documentos fueron reunidos en tomos, sin contemplar agrupaciones homogéneas que permitieran una descripción por series documentales o por afinidad de asuntos. Del mismo modo ocurrió con 80 tomos de correspondencia, producida durante un siglo por la Alcaldía, que están ordenados alfabéticamente.

- Conservación y restauración: preservar las fuentes históricas se inscribe en el compromiso del AHM de garantizar a las generaciones presentes y futuras la posibilidad de contar con los documentos en buen estado y mitigar el deterioro de los soportes, muy proclives a padecer alteraciones químicas de las tintas, daños biológicos de hongos, ácaros e insectos y, efectos físicos por la manipulación permanente de los usuarios. Para esto, se instaló en el año 2010 el Laboratorio de Conservación y Restauración, que acogió las recomendaciones del Archivo General de la Nación. Desde allí se coordina, por profesionales del área,



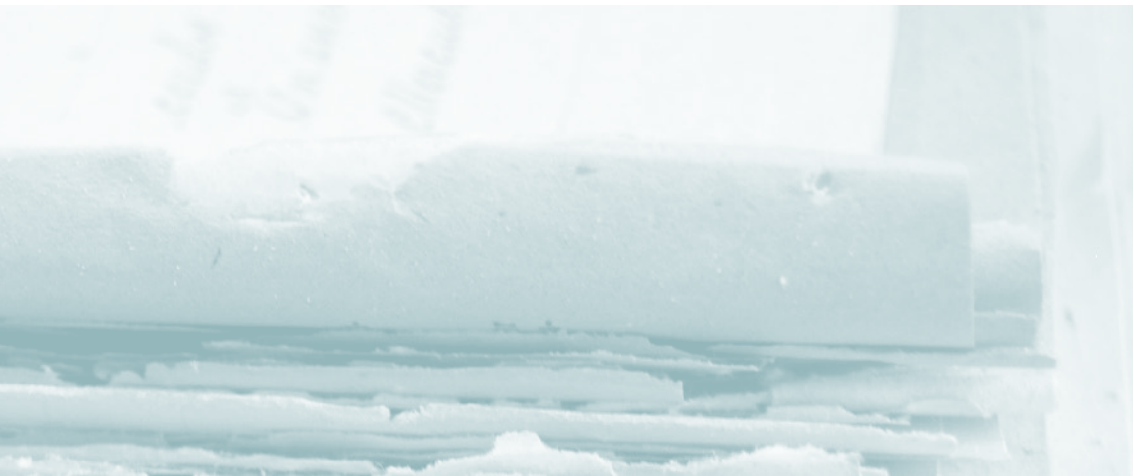
el Programa Integral de Conservación del AHM, que contempla los procesos técnicos de intervención de los documentos en los niveles preventivo, de conservación y de restauración, al igual que incluye las instrucciones de prevención, manipulación, almacenamiento, condiciones medioambientales y limpieza permanente.

- Digitalización: está enfocada hacia el logro de dos propósitos. El primero, la conservación mediante la captura de imágenes de alta resolución que están depositadas en un servidor administrado directamente por la Subsecretaría de Tecnología de Información de la Alcaldía; el segundo, la consulta en línea de los documentos a través de un visor de acercamiento progresivo en el catálogo público que permite la observación de los detalles sin distorsión de la imagen.
- Difusión: se ofrecen visitas guiadas a un público, amplio y diverso, de profesores, estudiantes de primaria, secundaria, pregrado, posgrado y a público en general, con el propósito de aportar a los visitantes una comprensión amplia sobre la importancia de la conservación de la memoria documental como elemento estructural de la identidad histórica, así como para despertar una actitud más inquieta sobre la procedencia y calidad de las fuentes en las que se sustenta el cúmulo de información

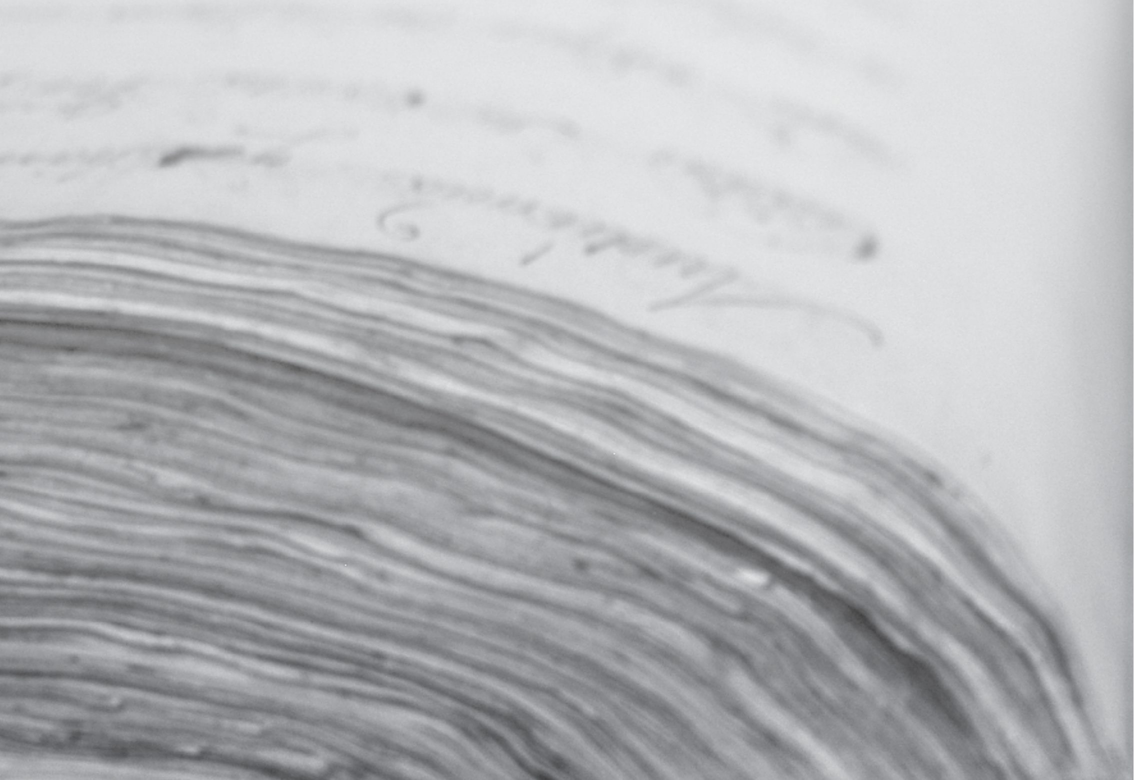


que cotidianamente circula por los medios de comunicación. Las visitas guiadas del AHM no solo pretenden motivar la investigación histórica, sino también despertar en los ciudadanos una conciencia crítica sobre su papel en la construcción de su devenir histórico.

- Asesoría en Archivística: partiendo de la consideración de que los documentos oficiales son la expresión de la organización del Estado y de que, por mandato constitucional, son bienes de interés público y cultural, el AHM, último lugar del ciclo vital de los documentos y, por deber propio, receptor de aquellos que reúnen las cualidades de históricos y patrimoniales, asume la tarea de velar por la *disposición final* asignada a los documentos de gestión que diariamente se producen en las oficinas municipales, de tal manera que esta decisión obedezca a los principios y los criterios técnicos archivísticos exigidos por la normatividad colombiana. En este escenario, el AHM asesora y acompaña a las entidades del gobierno local en la formulación de programas de gestión documental, elaboración de tablas de retención y valoración documental y demás instrumentos que garantizan una administración racional y técnica de los documentos públicos.



La tarea de recuperación, identificación, organización y difusión de los fondos documentales ha sido un proceso largo, en el que aún hoy nos vemos empeñados. Los logros obtenidos en los veinte años de existencia se resumen en: la descripción de aproximadamente el 70 % de los documentos, con 350000 registros consultables en la Internet; el montaje de un Laboratorio de Conservación y Restauración; la restauración de unos 40000 documentos; la digitalización de 122000 imágenes, que se consultan vía Internet; la Declaratoria Municipal de Bien de Interés Cultural, y el reconocimiento de las entidades públicas municipales y departamentales de la seriedad y la competencia archivística del AHM.



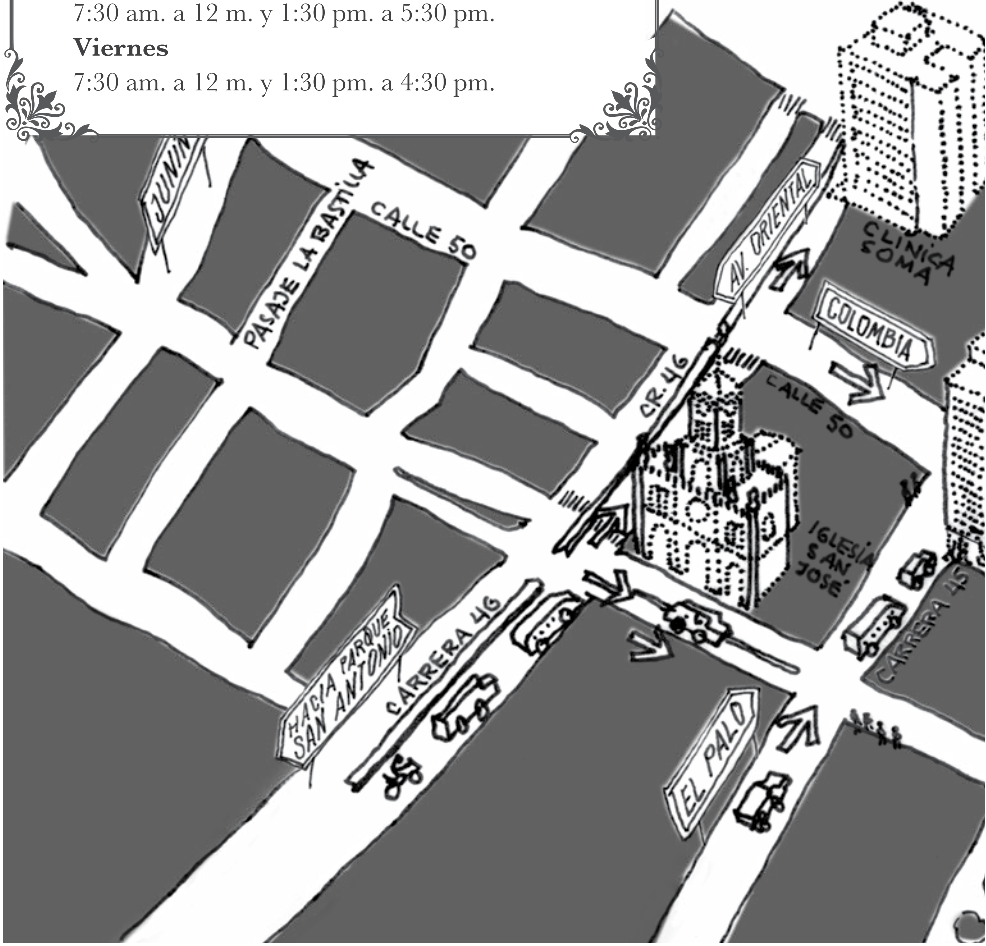
En conclusión, el AHM continúa con la tarea a la que se ha comprometido, y sigue avanzando en la implementación de instrumentos técnicos que faciliten la consulta de los documentos históricos y que sirvan de apoyo para lograr que los que se produzcan en el futuro no corran el riesgo de pérdida por una malograda valoración.



Dirección: Calle 50 Nº 43-64.
Calle Colombia entre Girardot y El Palo.
Barrio La Candelaria, Centro de Medellín, comuna 10.
Teléfonos: 3857346 y 5126547
archivo.historico@medellin.gov.co
ahmedellín.janium.net/opac

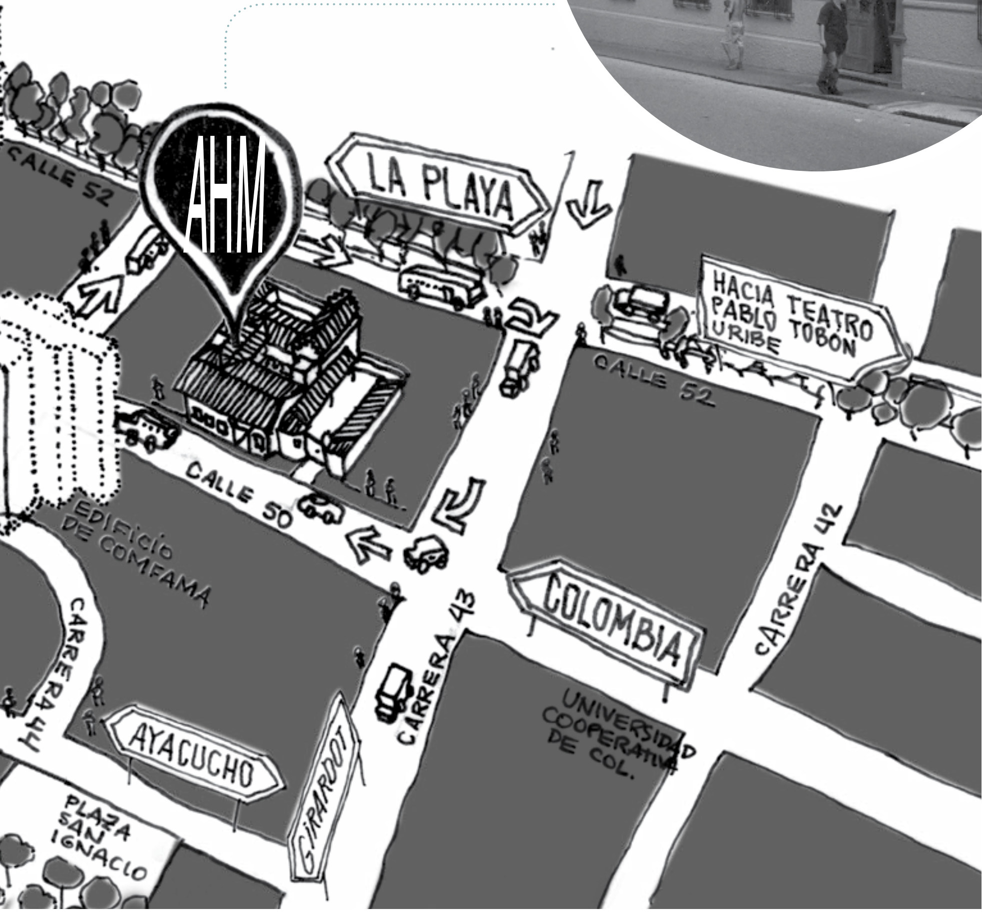
Horarios al público:

Lunes a jueves
7:30 am. a 12 m. y 1:30 pm. a 5:30 pm.
Viernes
7:30 am. a 12 m. y 1:30 pm. a 4:30 pm.



Archivo Histórico de Medellín







La guía

Una de las razones más importantes que motivaron esta publicación fue responder al compromiso que tienen los archivos históricos en Colombia y el mundo de promover mecanismos de difusión para el reconocimiento de los documentos históricos como elementos constitutivos de la memoria de los individuos de una sociedad. Estos son las huellas escritas de hombres y mujeres dejadas como testimonio del pasado y su interpretación, en el presente, que hacen posible comprender las maneras cómo se configuraron los acontecimientos que dan soporte y forma a la identidad.

En este sentido, los archivos históricos son responsables de la custodia de la memoria documental de los pueblos y, como centros de investigación, su acción no se limita únicamente a la preservación de los documentos como objetos físicos con soportes frágiles, sino que también deben favorecer una mejor comprensión de los contenidos para que sea más fácil su consulta. En consecuencia, *el Cuaderno del investigador* que presenta el AHM a sus usuarios, se inscribe en el marco de la archivística, disciplina que define las jerarquías, las categorías y las formas mediante las que deben ser ordenados los documentos de un archivo que se ha ido conformando con el paso del tiempo.

Entre las herramientas de administración, identificación y ordenación de documentos se halla la Guía general, instrumento de consulta

que ayuda a conducir y localizar más fácilmente la búsqueda de información en una investigación. La *Guía General del AHM* aporta el esquema –la topografía del archivo– que refleja, de manera sucinta, las estructuras administrativas de las entidades productoras de documentos, archivísticamente denominadas "fondos documentales". Para el logro de este propósito, la presente Guía se ha elaborado bajo los criterios técnicos de la norma ISAD-G y su estructura ofrece los campos necesarios para la elaboración del presente instrumento archivístico.

La construcción de esta *Guía* ha sido un proceso largo que debió esperar que se realizara, previamente, la descripción de una parte importante de los documentos del Archivo para poder contar con información más certera de las características de los fondos, y así alcanzar un resultado técnicamente elaborado y ajustado a los contenidos documentales. Por otro lado, se consultaron las guías de los Archivos Generales de países como México, España, Perú, Uruguay y Colombia, con el propósito de aprender de otras experiencias y ubicar la *Guía del AHM* en un contexto más amplio.







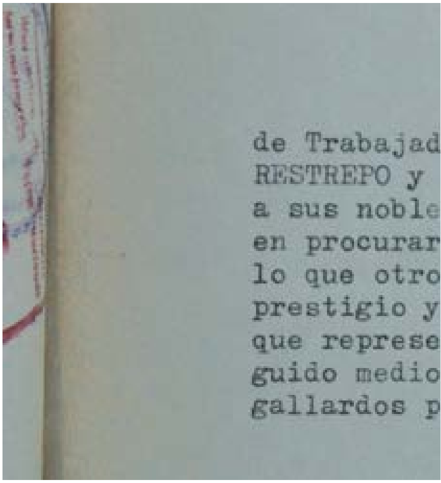

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DE MEDELLIN
MEDELLIN
Serie E
$ 20.oo
$1


PUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE MEDELLIN
No.
Letra
A

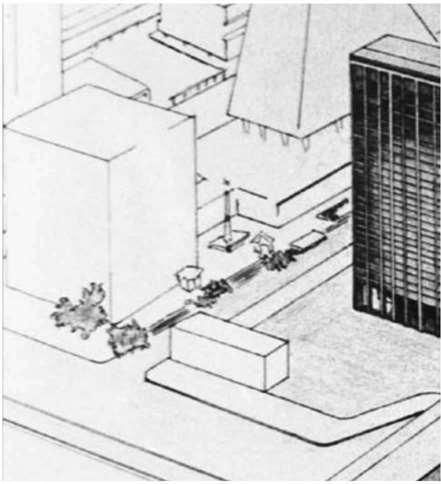

1000
ICIPALITY OF MEDELLIN,
REPUBLIC OF COLOMBIA

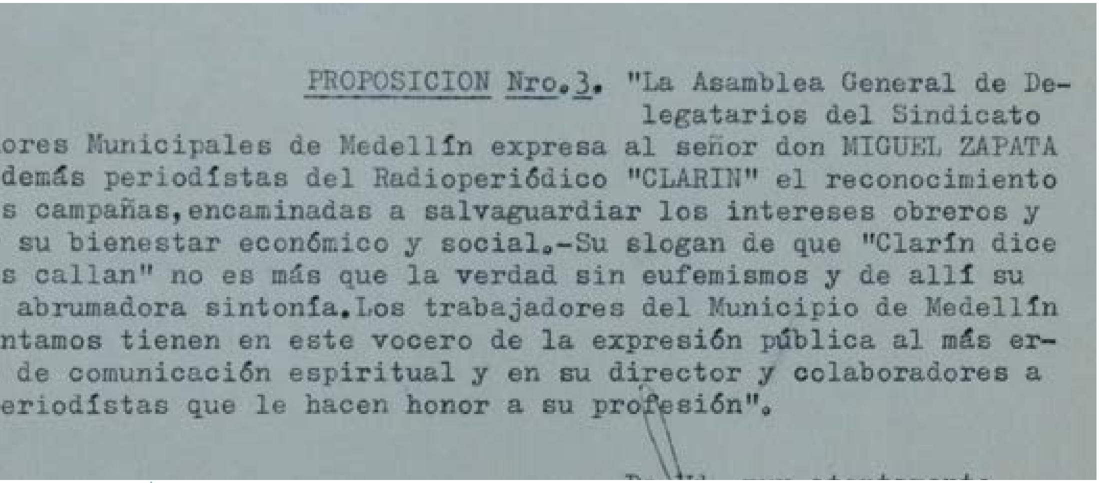
Es importante señalar que sin el trabajo de investigación de la historia institucional y archivística del personal del AHM no hubiera sido posible la elaboración de este documento porque no es una tarea que pueda ser fácilmente delegada a un tercero, ajeno al conocimiento de los contenidos de los documentos. Solo aquellos que han hecho los procesos de descripción tienen la autoridad para presentar un producto confiable. Aquí se describe la riqueza informativa de los registros documentales de cada uno de los fondos que son sustento de la historia de Medellín.

Al momento, el AHM custodia cinco fondos documentales: Concejo, Alcaldía, Personería, Inval y Radioperiódico Clarín. La Guía describe cada uno de estos fondos de acuerdo a su complejidad, es así como, en algunos casos, fue necesario dividir un fondo en secciones, es decir, descender un nivel en la escala jerárquica de la estructura orgánica de la entidad e identificar las secciones por separado, casos concretos fueron, por ejemplo, los del Concejo y la Alcaldía.



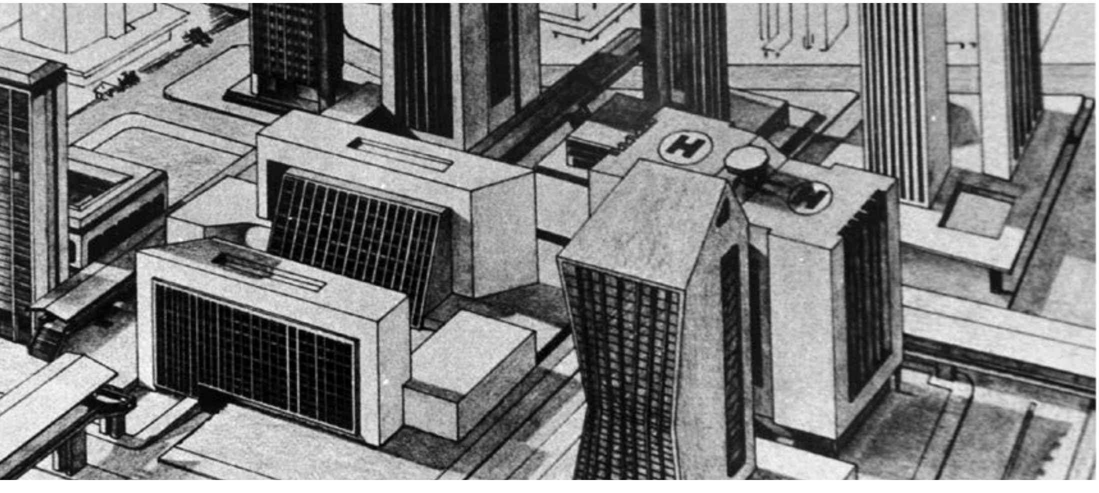






PROPOSICION Nro. 3. "La Asamblea General de Delegatarios del Sindicato
...ores Municipales de Medellín expresa al señor don MIGUEL ZAPATA
...demás periodístas del Radioperiódico "CLARIN" el reconocimiento
...s campañas, encaminadas a salvaguardiar los intereses obreros y
... su bienestar económico y social.-Su slogan de que "Clarín dice
...s callan" no es más que la verdad sin eufemismos y de allí su
... abrumadora sintonía. Los trabajadores del Municipio de Medellín
...ntamos tienen en este vocero de la expresión pública al más er-
... de comunicación espiritual y en su director y colaboradores a
...eriodístas que le hacen honor a su profesión".





Libro con fotografías de detenidos (detalle), 1982.
AHM, Fondo Alcaldía, Sección Gobierno, tomo 1017.



Lo primero que se debe advertir sobre los documentos del AHM es que son de libre acceso y su reproducción total o parcial solo se puede hacer a través de la fotografía. Según la metodología para la elaboración de la *Guía*, se exigen seis componentes mínimos para la identificación del acervo documental, en este caso, se desarrollaron 10 campos específicos para cada fondo o sección, estos se relacionan de la siguiente manera:

- Código de referencia: se identifica el código del país, el del archivo, el nombre y el número del fondo. Ejemplo: CO AHM FC 2 (Colombia, Archivo Histórico de Medellín, Fondo Concejo, fondo número 2).

- Título: denominación del fondo.

- Productor: nombre del fondo o sección de fondo.

- Fechas: fechas extremas del fondo o sección.

- Nivel de descripción: la unidad que se está describiendo, bien sea fondo o sección.

- Volumen y soporte: número de unidades, bien pueden ser tomos, legajos, fichas, planos; y el soporte, que en todos los casos es papel.

- Instrumentos de consulta: Indica los instrumentos de referencia: catálogo e inventario, derivados del nivel de identificación de las unidades documentales, en algunos casos, descripción

pieza por pieza, o en otros, descripción de series documentales. Seguidamente, se indica la dirección del repositorio de consulta del AHM a través de la Internet.

- Historia archivística: se hace una reseña corta de la adquisición, custodia y trasferencia del fondo en cuestión al AHM.

- Historia institucional: Se elabora una historia breve de la trayectoria de la entidad productora de los documentos.

- Alcance y contenido: se resaltan las series documentales más relevantes y recurrentes del fondo o sección.

La estructura del presente instrumento se realizó para cada uno de los fondos y secciones. Con respecto a las historias institucionales, estas se limitan básicamente a hacer una identificación y descripción de las funciones administrativas y misionales más características y relevantes de las entidades productoras de documentos, de tal manera que el investigador pueda hacerse una idea del contexto en el que fueron producidos los documentos en los distintos períodos históricos.







Fondo Concejo

Fondo Concejo
Sección Cabildo Colonial 1675-1819

*Sección declarada bien de interés mundial por el programa "Registro Memoria del Mundo de América Latina y el Caribe" de la UNESCO.

CÓDIGO DE REFERENCIA: CO AHM FC2

TÍTULO: Fondo Concejo de Medellín

PRODUCTOR: Cabildo Colonial

FECHAS: 1675-1819

NIVEL DE DESCRIPCIÓN: Sección de Fondo

VOLUMEN Y SOPORTE: 93 tomos, papel

INSTRUMENTOS DE CONSULTA: catálogo en
http://ahmedellin.janium.net/opac

Petición del portero del Cabildo Marcos Guelle para que se le adelante el sueldo (detalle), 1816.
AHM, Fondo Concejo, Sección Colonia, tomo 86, folio 154.



HISTORIA ARCHIVÍSTICA

El Concejo de Medellín resguardó durante años los documentos más antiguos de la ciudad, correspondientes al llamado "Archivo del Cabildo", que se habían producido en su devenir histórico como institución colonial siglos atrás. Con la creación del AHM, en 1994, comenzaron una serie de conversaciones en las que se planteó la necesidad de entregar la custodia de este valioso acervo patrimonial a una dependencia especializada en archivos históricos, creada con los criterios profesionales y técnicos necesarios para la salvaguardia del patrimonio documental de la ciudad. El resultado fue su entrega en 1997 para ser custodiados por el AHM, tal como lo establece la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos).

Si bien es cierto que los documentos habían sido guardados con celo, estos no contaban con los instrumentos de descripción necesarios para dar cuenta exacta de los contenidos, exceptuando los índices o listados de asuntos que acompañaban a algunos tomos y que habían sido realizados extemporáneamente a la producción de los mismos. En muchos casos, aquellos presentaban inconsistencias cronológicas e imprecisiones históricas por una errada lectura paleográfica. Además, en la década de 1940, se había realizado un encuadernado que no solo mezcló los asuntos, sino que no reconoció, en la lectura, la fecha correcta, por lo que en algunos casos se reportaron errores entre siglos. Esta situación hacía a todas luces confusa y dispendiosa la consulta. Por lo anterior, fue necesario emprender la tarea de realizar una descripción documental a nivel de catálogo. Actualmente, la Sección Cabildo Colonial se encuentra completamente descrita y digitalizada casi en su totalidad, además sus documentos pueden ser consultados a través de Internet.

HISTORIA INSTITUCIONAL

El Cabildo fue la base gubernamental, de tradición medieval, del andamiaje administrativo del régimen monárquico español, tanto en España como en América. Los temas de la vida en la villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín se trataron en sus sesiones desde 1675, año en el que se otorgó título de villa al sitio de Aná, lo que les permitió a los habitantes del valle de Aburrá formar sus propias autoridades.

En el nutrido listado de los asuntos tratados en el Cabildo, relacionamos los más recurrentes. En estrecho vínculo con la Iglesia católica: construcción de iglesias, festividades, plegarias contra epidemias y siniestros, contratos de sermones, cera, monumentos. En las obras físicas, el cabildo atendió la apertura de las primeras calles de la centralidad de la villa, el ornato, la reparación de caminos, puentes y acequias, como la de "La Toma", o la construcción y la reparación de la Casa del Cabildo.

La dinámica económica se expresó en situaciones relativas al control de entrada y salida de mercaderías, géneros y contrabando, además del tráfico de esclavos, la vigilancia de la producción y la fundición de oro, control de precios, pesas y medidas, la administración



de los ejidos (tierras del Cabildo), así como el arriendo, la venta y las mercedes de tierras o el control de los derechos de los bienes de difuntos. Se estancaron el aguardiente, el papel sellado y la carnicería.

La salud se defendió a través del control de enfermedades como la viruela o la lepra, la construcción del hospital o la validación del ejercicio médico. Para la educación, se permitió abrir escuelas de primeras letras a los particulares y, a finales del siglo XVIII, la adopción de estudios superiores con el proceso de conformación del Convento de San Francisco desde 1793.

En el campo de la justicia, llevó procesos civiles y penales, pleitos entre vecinos, control de vagos y mendigos, construcción de cárceles, detención de reos. En lo administrativo, realizó las elecciones anuales, las reuniones ordinarias, la posesión, la remoción y la renuncia de empleados, los informes de labores, las sanciones, las multas, etc.

El *Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento* estaba formado por un número variado de personalidades, clasificadas en dos categorías según las competencias. De un lado, figuraban los encargados de administrar, impartir justicia y de ejercer la policía: los alcaldes ordinarios, el alcalde mayor provincial, el alguacil mayor, los alcaldes de la Santa



Hermandad y los alcaldes pedáneos. Por otra parte, estaba el Regimiento, compuesto por un grupo de regidores con dignidades y responsabilidades específicas: el alférez real, el procurador general, el fiel ejecutor, el depositario general, el mayordomo de propios, el protector de naturales y el pregonero, que en conjunto se encargaban de complementar el funcionamiento local de acuerdo con la normatividad de la Corona española.

Adquiere especial importancia el escribano. Este podía ser público, del número o de Cabildo. Entre los negocios de su despacho hallamos: protocolizar transacciones comerciales, realizar testamentarias, registrar causas criminales y civiles, redactar las actas, autenticar traslados, validar documentos y custodiar con celo –en el arca de tres llaves– el archivo, además de realizar el inventario anual de papeles por dictamen de la Recopilación de las Leyes de Indias de 1680.

Proceso sobre venta y peticiones de solares en la fundación de la villa de Medellín (extracto), 1678. AHM, Fondo Concejo, Sección Colonia, tomo 27, folio 161r.

SELLO TERCERO. I. REAL. AÑO. 1640. 1641.

5 ✠

Sello Tercero, Un Real, Años De Mil y Seiscientos y Quarenta, y Mil y Seiscientos y Quarenta y Uno.

Fran.co diez de la Torre vez.o y Regidor
de esta Villa [illegible] della [illegible]
dellas Digo que [illegible] conviene de hazer [illegible]
de [illegible] Villa [illegible]
hazer sean servidos [illegible] como lo su[illegible] mandar
[illegible] con la que
tiene el Cap. [illegible] Jaramillo de [illegible]
[illegible] de [illegible]
A V. md. pido y suplico [illegible] mandar [illegible]
[illegible] pido

Fran.co de la Torre

ALCANCE Y CONTENIDO

En la Sección Cabildo Colonial se custodian 93 tomos de la documentación producida por el ayuntamiento entre 1675 y 1819. Dicha documentación es esencial para investigar las peculiaridades políticas, económicas, sociales o de cualquier tipo de la villa. Encontramos una variada agrupación documental, formada por series y asuntos, entre los que se resaltan los más conspicuos:

Actas capitulares, reales cédulas, reales provisiones, reales órdenes, despachos, títulos, representaciones, nombramientos, elecciones, traspasos, autos, mercedes, correspondencia, padrones, apelaciones, bandos, bulas, certificaciones, decretos, libro de cargo y data, y causas civiles. Los documentos, elaborados por el escribano, ofrecen un universo de investigación amplio, una buena parte de la historia de este período se refleja en los protocolos notariales: testamentos, limpieza de sangre, compraventa de esclavos, promesas de dote, libranzas de dinero, donaciones, traspaso de propiedades, compraventas de bienes, hipotecas y préstamos.

Título de juez conservador del estanco de aguardiente (extracto), 1765. AHM, Fondo Concejo, Sección Colonia, tomo 14, folio 41v.

SELLO TERCERO, VN REAL, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS, Y SESENTA Y TRES.

[illegible]

Fecho en Santafee à veinte y uno de Mayo de mil Setecientos Sesenta y cinco =

El Bayl.o Fr. Pedro Messia de la Zerda

Por mandado de su Ex.a

Juan Rondero

Titulo de [illegible] Conservador del Estanco de Aguardiente de la Villa de Medellin en fabor de D.n Valerio Ramon de [illegible]

Fondo Concejo
Sección Siglo XIX 1820-1899

TÍTULO: Fondo Concejo de Medellín

PRODUCTOR: Concejo siglo XIX

FECHAS: 1820-1899

NIVEL DE DESCRIPCIÓN: Sección de Fondo

VOLUMEN Y SOPORTE: 191 tomos, papel

INSTRUMENTOS DE CONSULTA: catálogo en
http://ahmedellin.janium.net/opac

Petición al Concejo sobre contrato para introducir aguas a la ciudad (detalle), 1894. AHM, Fondo Concejo, Sección Siglo XIX, tomo 261, folio 1096.



REPUBLICA DE COLOMBIA
BIENIO DE 1893 Y 1894.
1893 CLASE PRIMERA VALE Veinte CENTAVOS 1894
Nº1186581
639
1096

Honorables Miembros del Concejo Municipal
Los infrascritos á saber Lisandro Posada, Juan C. Alvarez como repre-
sentantes de los herederos del Sr Juan José Mora Berrio, y Alejandro López
como curador del Señor Camilo López, ante vosotros respetuosamente ma-
nifestamos:
Nuestros representados tienen en los puntos llamados "Yerbabuenal"

HISTORIA INSTITUCIONAL

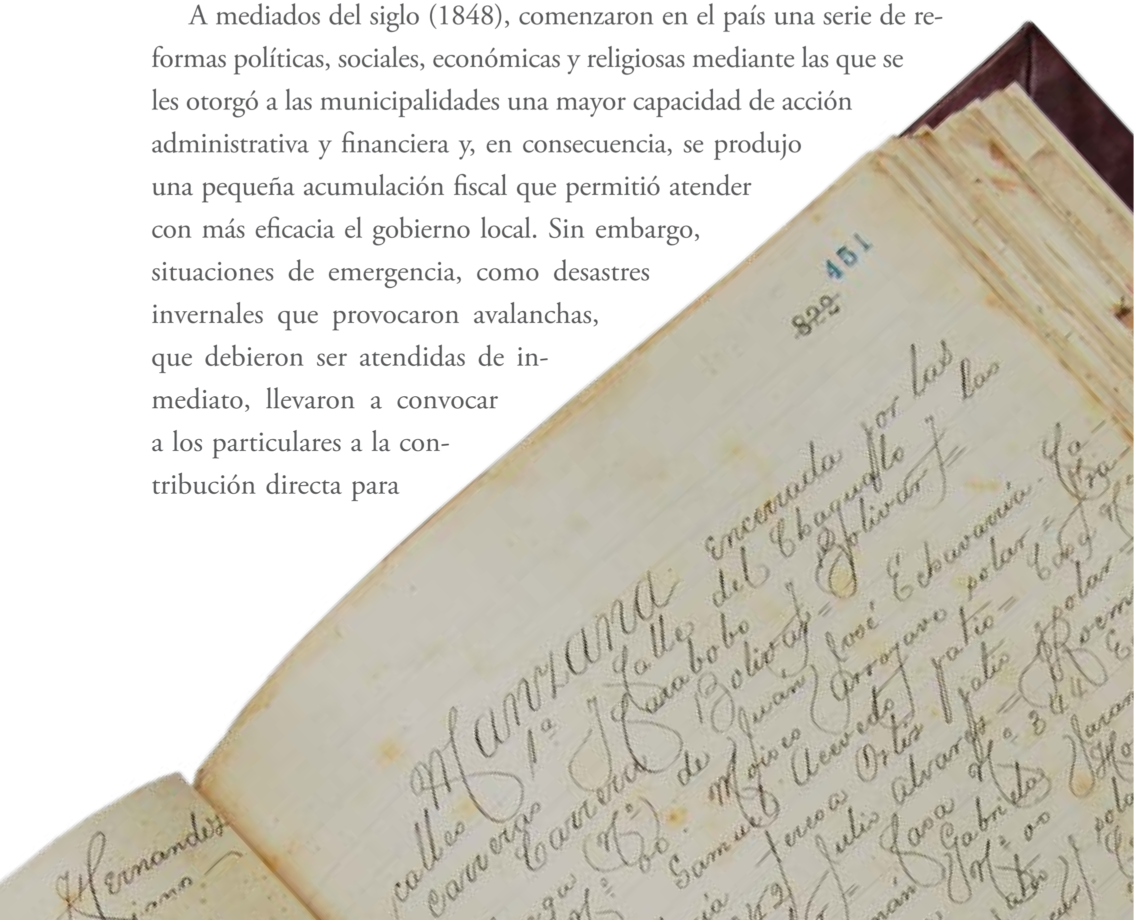
La victoria patriota y la ratificación del nuevo régimen político en la Constitución de 1821, no significaron para las municipalidades cambios sustantivos en las obligaciones que habían desempeñado bajo el gobierno español. Por eso vemos sin modificación el curso en la elección de alcaldes ordinarios y regidores, posesión de jueces pedáneos, asuntos de policía, elección de alférez para la fiesta de la patrona, refacción del edificio de la iglesia, etc. Se puede destacar la permanencia del procurador, que estuvo presente en la municipalidad hasta 1886, desempeñando tareas similares a las que realizaba el sucedáneo colonial. En conclusión, el nuevo Concejo republicano siguió concentrando la administración de la villa.

Los documentos permiten hacer seguimiento continuo a múltiples temas, por ejemplo, la transformación del Convento de San Francisco en el Colegio Provincial, el cierre del Cementerio de la Villa de Medellín, ubicado hacia el norte en cercanías de la Quebrada Santa Elena, y la construcción, traslado e inauguración del nuevo cementerio entre 1825 y 1828, denominado San Lorenzo, al suroriente de la ciudad.

En la década del veinte se formaron o ratificaron las Juntas de Propios, hospital, curadora de escuelas, subalterna de diezmos. Resalta la Junta de Manumisión, que asumió, hasta después de mediados del siglo, el proceso que llevó a desarticular el sistema esclavista anterior (compra de libertad, clasificación de esclavos, defunciones y testamentos sujetos a derecho de manumisión, libertad de vientres, certificación de honradez para poder entrar en sorteo anual de libertad, etc.). También vale la pena destacar que la necesidad de elaborar estadísticas condujo al levantamiento de censos como los de Amagá, Copacabana, La Estrella, Hato Viejo (Bello), Titiribí, San Cristóbal y Belén.

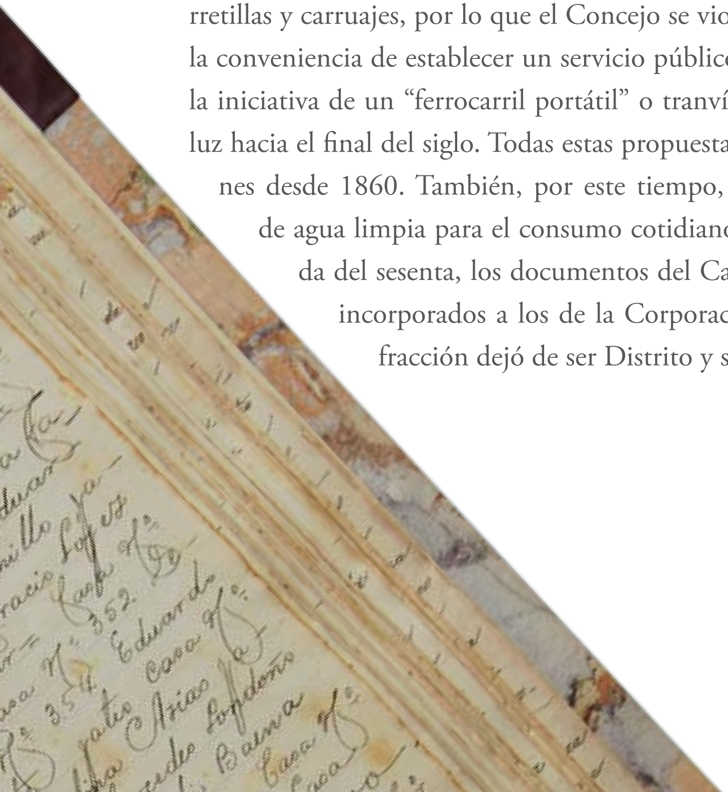
Para 1834, según la Ley del 19 de mayo, los miembros de la Corporación Municipal se reunirían los primeros lunes de febrero, junio y octubre para dar inicio a periodos de sesiones de 12 días cada uno, y cuando el jefe político (al que se le pagaba el sueldo a través de contribuciones voluntarias) lo considerara necesario, se llamaría a sesiones extras. El Concejo dictaba sus propios reglamentos y expresaba sus decisiones mediante resoluciones y decretos, modalidad que cambió en 1849, cuando se estableció la forma documental “Acuerdo”, que es la que rige hasta la actualidad.

A mediados del siglo (1848), comenzaron en el país una serie de reformas políticas, sociales, económicas y religiosas mediante las que se les otorgó a las municipalidades una mayor capacidad de acción administrativa y financiera y, en consecuencia, se produjo una pequeña acumulación fiscal que permitió atender con más eficacia el gobierno local. Sin embargo, situaciones de emergencia, como desastres invernales que provocaron avalanchas, que debieron ser atendidas de inmediato, llevaron a convocar a los particulares a la contribución directa para



poder ser subsanadas, por lo que se designó una Junta Preparatoria de la Quebrada en 1855. Desde ese momento, también comenzó y se llevó a cabo la construcción del acueducto y cañería públicos, cuya refacción estuvo a cargo del Concejo durante todo el resto del siglo XIX. A tono con los cambios estuvo el proceder del registrador de instrumentos públicos y anotador de hipotecas de Medellín, a quien correspondió, por ejemplo, participar en las decisiones que se tomaron para la construcción de la plaza de la "nueva población" –hoy Parque de Bolívar–, sector que hoy es conocido como Villanueva, con lo que empezó un franco proceso urbanizador hacia el norte y el nororiente de la ciudad.

La acentuada tendencia hacia el concepto de ciudad se marcó con fuerza en la antigua villa a través de la circulación de cabalgaduras, carretillas y carruajes, por lo que el Concejo se vio obligado a considerar la conveniencia de establecer un servicio público de carros, además de la iniciativa de un "ferrocarril portátil" o tranvía de mulas, que vio la luz hacia el final del siglo. Todas estas propuestas generaron regulaciones desde 1860. También, por este tiempo, se instalaron las pilas de agua limpia para el consumo cotidiano. Al terminar la década del sesenta, los documentos del Cabildo de Belén fueron incorporados a los de la Corporación debido a que esta fracción dejó de ser Distrito y se anexó a Medellín.

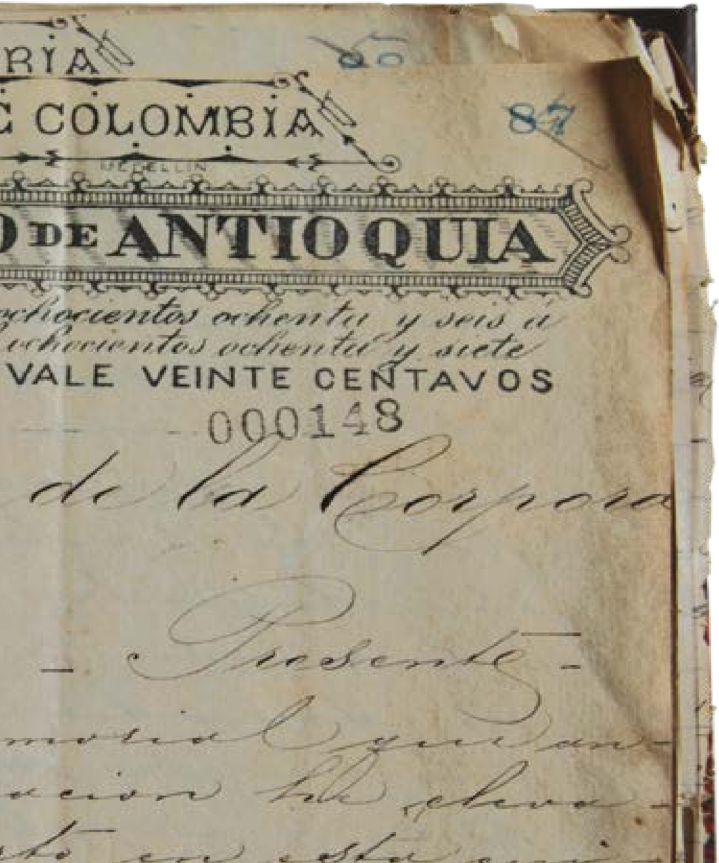


Es a partir de 1870 cuando el Concejo asumió –por normas establecidas– la producción y la publicación de la *Crónica Municipal*, además, continuó renovando su reglamento interno, manteniendo o cambiando el sistema de comisiones: Cuentas y Rentas; Policía; Educación; Obras Públicas; Peticiones, Quejas y Reclamos.

Como consecuencia de la intensa actividad desplegada entre 1870 y 1890, se empezaron a materializar decisiones mucho



más contundentes en diferentes campos de la administración municipal. Esto se palpa revisando en general la contratación realizada con la adopción del servicio telegráfico y la directa intervención en los proyectos de las plazas de mercado de Rafael Flórez, hoy Placita de Flórez, y Coriolano Amador, en los barrios de Oriente y Guayaquil, respectivamente. Finalmente, el Concejo apoyó las invenciones llegadas de fuera, como la energía eléctrica y el teléfono, lo que ligó este fin de siglo con el movimiento económico internacional, a pesar de la catástrofe de la guerra de los Mil Días.

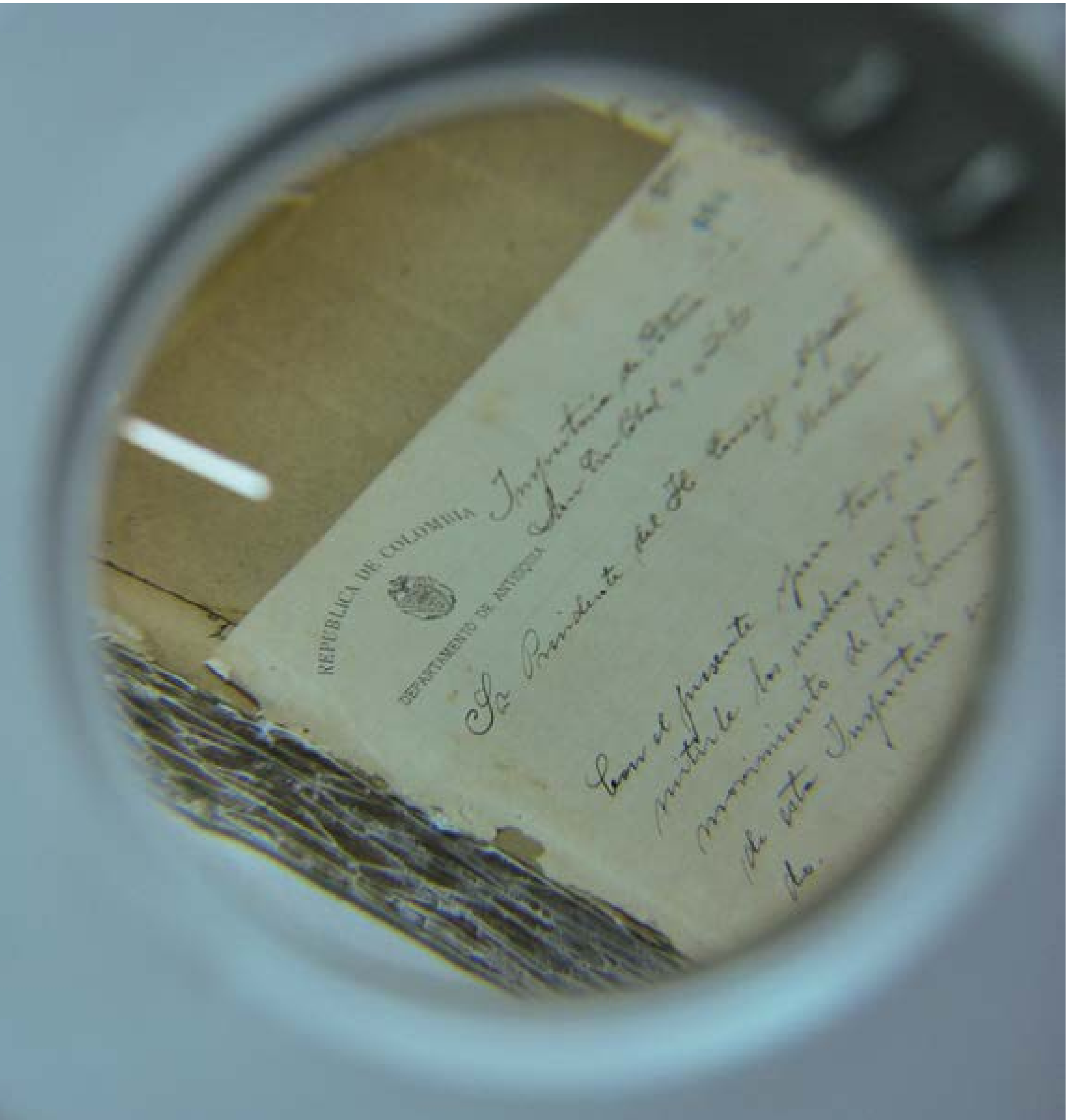


Solicitud de José María Villa al Concejo sobre una plaza de Mercado (detalle), 1887. AHM, Fondo Concejo, Sección Siglo XIX, tomo 239, folio 148.

ALCANCE Y CONTENIDO

Se conservan 190 tomos, producidos por el Concejo Municipal entre 1820-1899, con series como: actas, acuerdos, apelaciones, autos, bandos, censos, certificaciones, informes de juntas, comunicaciones, contratos, cuentas, aclaraciones, decretos, procesos, solicitudes, ordenanzas, resoluciones, que recogen las deliberaciones y los acuerdos de los miembros de la corporación local sobre diversos temas y reflejan su actuar en la creación de reglamentos para la administración del distrito, las discusiones sobre las contribuciones y gastos locales, el movimiento anual de la población, la formación de censos civiles, entre otros.




REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Fondo Concejo
Sección Siglo XX 1900-1997

TÍTULO: Fondo Concejo de Medellín

PRODUCTOR: Concejo siglo XX

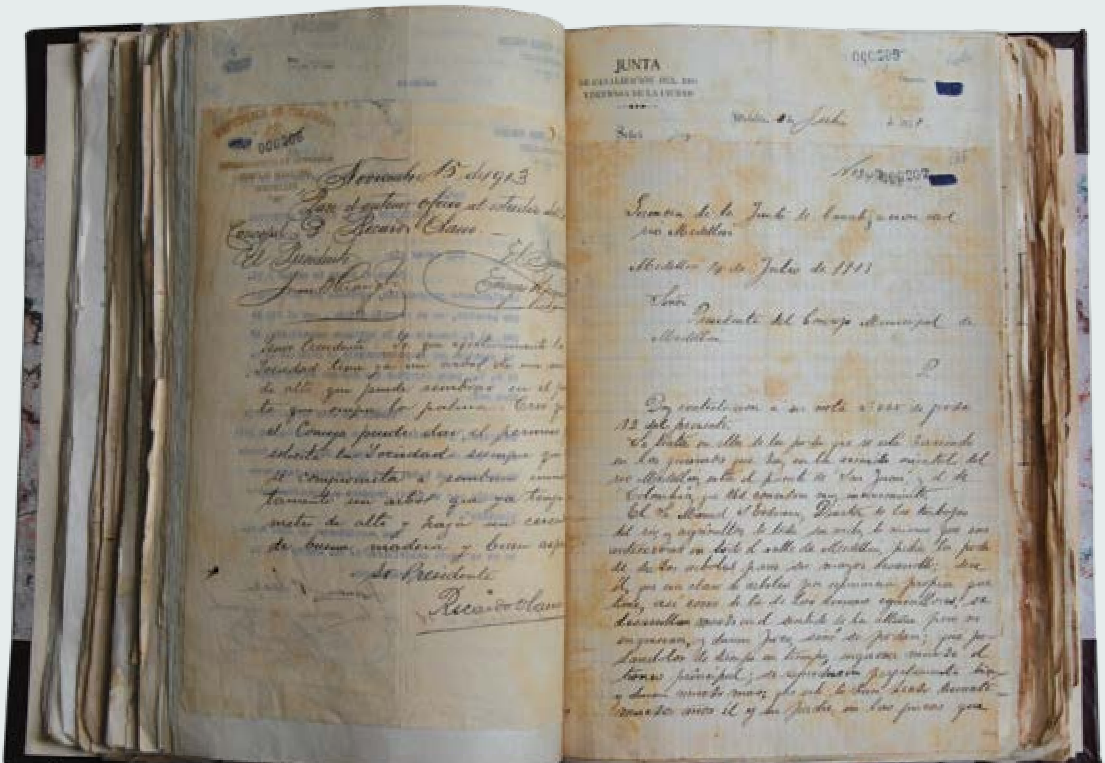
FECHAS: 1900-1997

NIVEL DE DESCRIPCIÓN: Sección de Fondo

VOLUMEN Y SOPORTE: 1699 tomos, papel

INSTRUMENTOS DE CONSULTA: catálogo en http://ahmedellin.janium.net/opac

Solicitudes al Consejo de Medellín, 1913. AHM, Fondo Concejo, Sección Siglo XX, tomo 307.



HISTORIA INSTITUCIONAL

Sin dejar de cumplir las habituales tareas que venían de tiempo atrás, el Concejo Municipal adoptó, apenas entrado el siglo XX y en asocio con organizaciones civiles promovidas por los empresarios de la ciudad, las ideas y los conceptos de la empresa privada. De esta manera, afrontó hasta 1949 proyectos de gran impacto urbano, que se dejan rastrear en la rica documentación producida.

Los grandes proyectos empresariales liderados por el Concejo llevaron a pensar y diseñar los planos futuros de ordenamiento y expansión urbana y a la decidida intervención de las fuentes de agua más importantes: la canalización y cuelga del río Medellín y la llamada cobertura de sus principales afluentes, así como la construcción y el mantenimiento de puentes en diferentes tramos (quebradas Santa Elena, La Loca, La Castro, La Palencia, El Ahorcado, Zanjón del Indio).

A la par, se construyó el acueducto de hierro, se llevó a cabo la municipalización de los servicios públicos y la materialización de las primeras hidroeléctricas, que cambiaron la potencia de la fuerza motriz en la ciudad; se planeó y se culminó la empresa del tranvía eléctrico. Ante el peligro de los alimentos contaminados, se prepararon, construyeron e importaron los equipos para la planta pasteurizadora de leche, se construyó un matadero municipal y se estableció el control sanitario a diversidad de productos de consumo. Acordó, también, comprar los terrenos y mandó elaborar los diseños de las primeras casas higiénicas para la clase trabajadora y, en el terreno de la salud, atendió la inminencia de las epidemias, la falta de profesionales de la medicina y apreció el discurso higienista de los médicos del momento.

Adoptó políticas en torno al crédito y al ahorro, dando pie a la creación del Banco Prendario Municipal; atendió asuntos del tráfico de los vehículos y lideró todo lo concerniente al aeródromo o campo de aviación. En esta línea, se proyectó como indispensable contar con un edificio adecuado para el Concejo y la Alcaldía. De ahí que, entre 1925 y 1937, se llevó a cabo la construcción y la inauguración del llamado "Palacio Municipal", hoy sede del Museo de Antioquia. En otros asuntos, relativos a la cultura, propició la participación accionaria para la creación del Bosque de la Independencia, posteriormente Jardín Botánico, el Circo España, la creación de la radio difusora municipal "Voz Katía", y en temas relacionados con el naciente turismo, como la construcción del Hotel Nutibara.

Por supuesto, el Concejo no dejó de lado tareas tan esenciales como formar el presupuesto de rentas y gastos, situación que lo llevó a realizar importantes empréstitos nacionales y con bancos y firmas de Estados Unidos, como Hallgarten y Cía., con el fin de atender, como se ha visto, el sinnúmero de proyectos planteados. Por otro lado, incidió en el nombramiento de funcionarios claves para la marcha municipal, como los jueces, el tesorero, el personero, miembros de juntas y, además, vigiló la estructura de los entes municipales.

El curso de los acontecimientos políticos y la violencia liberal-conservadora llevaron a que el Gobierno Nacional emitiera el Decreto Presidencial 3520 de 1949, en el que se declaraba turbado el orden público. Esta disposición suspendió las sesiones del Congreso, las Asambleas y los Concejos. El resultado fue cinco años de inactividad en la producción de los documentos regulares del Concejo. El 1 de noviembre de 1954, el Acto Legislativo No. 2 de la Asamblea Nacional Constituyente creó los Consejos Administrativos Nacional, Departamental y Municipal. Esta

figura se liquidó definitivamente en 1957 para dar paso, en 1958, al habitual funcionamiento del Concejo Municipal de Medellín.

En la segunda mitad del siglo, vemos la presencia del Concejo en las discusiones sobre importantes proyectos de desarrollo urbano, como la construcción de la avenida Jorge Eliécer Gaitán o avenida Oriental, la construcción del Palacio de Exposiciones, del Parque Norte, o del nuevo Centro Administrativo Municipal –CAM– en el sector Alpujarra. Sin duda, el proyecto más trascendental fue la construcción y la puesta en funcionamiento del Tren Metropolitano.

A partir de la década del sesenta y los años que siguieron hasta finalizar el siglo XX, la Corporación Municipal experimentó una intensa actividad política, que se vio reflejada en los documentos relacionados con todos los sectores sociales de la ciudad. De un lado, la presión de empresas privadas comprometidas con la construcción y, por otro, una creciente presencia de organizaciones de todo tipo solicitando apoyo financiero del Concejo. En la amplia lista de organizaciones sociales aparecen: centros cívicos, juntas de acción comunal urbanas y rurales, artistas, entidades educativas escolares o universitarias públicas o privadas, Iglesia católica, ligas de deporte y deportistas, asociaciones de jubilados y de enfermeras, vendedores ambulantes, industriales, empresarios y comerciantes. Todos reclamaron del Concejo su atención, en especial bajo la figura del auxilio en dinero o especie. En este mismo escenario, encontramos la presencia de las organizaciones sindicales municipales, que gestionaron y reivindicaron sus intereses en política salarial y en los beneficios asistenciales para trabajadores y empleados.

El final del siglo XX trajo más cambios con la Constitución de 1991. Su Artículo 313 dio las pautas y, por medio del Acuerdo 43 de 1994, se adaptó al nuevo funcionamiento. Según el ordenamiento propuesto, a las

corporaciones municipales les correspondió asumir, entre las tareas más importantes, la aprobación de los planes y los programas de desarrollo económico y social, así mismo dictar las normas para el control, la conservación y la defensa del patrimonio ecológico y cultural del Municipio.

ALCANCE Y CONTENIDO

En esta sección se reúne información producida entre 1900 y 1997, compuesta por 1699 tomos, con series y asuntos como: actas, acuerdos, informes, comunicaciones, auxilios, boletines, cabildo abierto, circulares, clasificaciones, contratos, discursos, empréstitos, estudios, proyectos de acuerdo, foros, memoriales, memorias, notificaciones, proyectos, resoluciones y solicitudes.

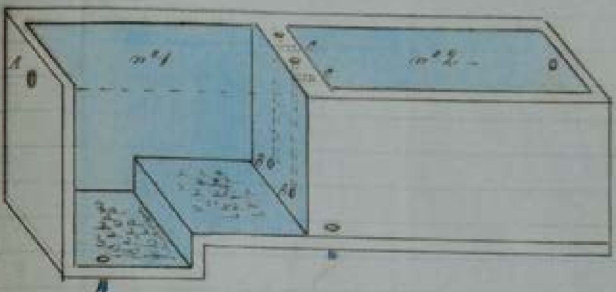
Dicha documentación permite indagar sobre asuntos administrativos, el control político sobre los actos de los funcionarios del Municipio, la aprobación del presupuesto, injerencia en la normalización de los usos del suelo, aprobación de acuerdos y tributos. En la serie asuntos varios es posible entablar una relación entre la administración local y la sociedad por medio de solicitudes, memoriales, peticiones relativas a permisos, festividades, orden público, linderos, servicios públicos, espacio público, medioambiente…

Además, se pueden ver los numerosos cambios que el Concejo ha tenido desde la Constitución de 1886 hasta la de 1991 en cuanto a la dinámica partidista, sus funciones, sus miembros y las formas de elección.

Comunicación al presidente del Concejo de Medellín sobre la construcción del acueducto para la ciudad (extracto), 1898. AHM, Fondo Consejo de Medellín, Sección Siglo XX, tomo 853, folio 408.

Proyecto de depósito y decantación de las aguas de Piedrasblancas

Nº 1



Las aguas entrarán por el orificio A, al llenar el depósito nº 1, dejarán las piedras y las arenas en su fondo, que tendrá su primera mitad, una vara más profundo que la otra; después, entrando por los orificios B.B., ascenderán por cañerías verticales, y pasarán al depósito nº 2, por los tubos C.C.

Será suficiente dar a los depósitos las siguientes dimensiones: una área de 10×10 varas cada uno, ó lo que es lo mismo 100 v², una profundidad de 3 varas, menos en la parte más profunda del nº 1, que tendrá 4 varas.

Si el A.C. desea algo mejor, algo que no sea así rudimentario, puedo presentarle diseños de verdaderos depósitos y filtros, pues mis cortos...

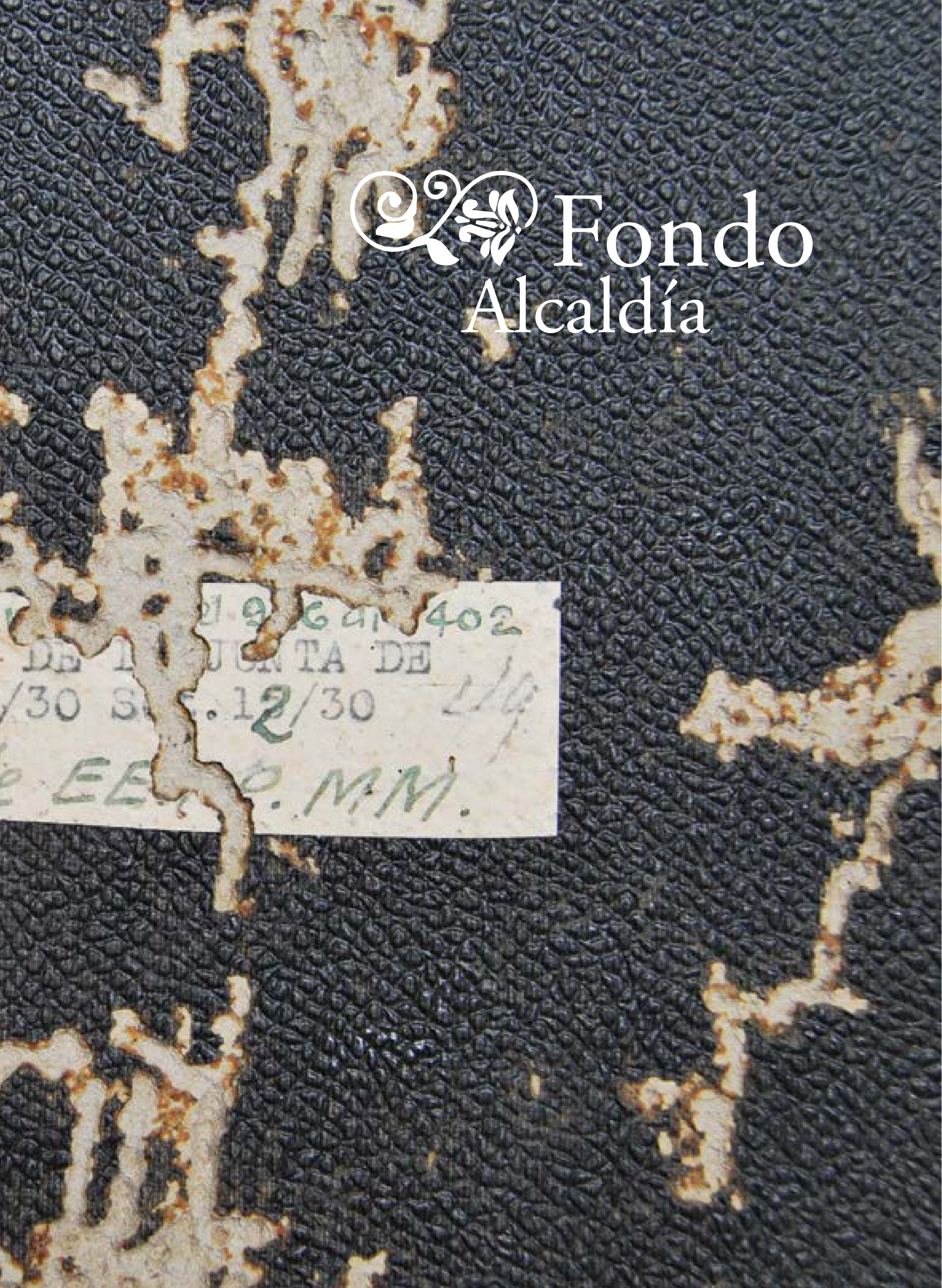
(125)

Pedro Sanz Lomo

... de la profundidad de los ...

COPIADOR
JULIO 1º
Junta de

Fondo Alcaldía



Fondo Alcaldía
1820-1986

CÓDIGO DE REFERENCIA: CO AHM FA1

TÍTULO: Fondo Alcaldía de Medellín

PRODUCTOR: Alcaldía

FECHAS: 1820-1986

NIVEL DE DESCRIPCIÓN: Fondo

VOLUMEN Y SOPORTE: 3392 tomos, 8071 legajos, 30000 sumarios de policía, 750000 fichas catastrales y 27427 planos, papel.

INSTRUMENTOS DE CONSULTA: catálogo e inventario http://ahmedellin.janium.net/opac



HISTORIA ARCHIVÍSTICA

En el momento de la creación del AHM, buena parte de los documentos históricos de la ciudad, producidos por los entes del gobierno local: Concejo, Personería y Alcaldía, se había ido concentrando en el Archivo Central de la Alcaldía, que prestó sus depósitos para el alojamiento de estas trasferencias. El aumento en la producción documental después de los años ochenta desbordó la capacidad de almacenamiento en el Archivo Central y llevó al traslado de los documentos de todas las entidades arriba anotadas, que tuvieran fecha anterior a 1986, a una sede externa de la Alcaldía adscrita a la Secretaría de Servicios Administrativos.

Un objetivo principal de la creación del AHM, en 1993, fue, justamente, gestionar con las dependencias productoras de documentos la entrega de aquellos que, una vez perdidos sus valores primarios, fuesen fuente patrimonial para la historia de la ciudad. En este sentido, se hicieron conversaciones con la Secretaría de Servicios Administrativos que llevaron, en 1995, a ceder al AHM la administración de la sede externa, la que se convirtió en la primera que tuvo (barrio San Benito) y a entregarle la custodia de todos los documentos allí contenidos.

En razón del propósito fundamental del AHM de recuperar para los ciudadanos las fuentes documentales más importantes de la historia local, recibió esta responsabilidad sin mediar ningún instrumento de identificación que diera cuenta de lo entregado. Las circunstancias, dadas las precarias y deficientes prácticas archivísticas implementadas, habían hecho de aquel movimiento de documentos una simple resolución de un problema de espacio, porque el traslado se realizó de forma mecánica, sin criterio archivístico y sin los instrumentos mínimos de descripción.

Esta realidad le significó un reto al AHM, que recibió a ciegas un promedio de 1500 metros lineales de documentos acumulados sin ningún proceso de valoración, que incluían múltiples copias, formatos vacíos, documentos de apoyo y, por supuesto, los documentos sustantivos para la historia. En resumen, todo estaba por hacer.

Comenzaron entonces, y se siguen realizando hoy, los proyectos de investigación en historia institucional, construcción de cuadros evolutivos, clasificación por fondos, secciones, oficinas productoras, asuntos, series y descripción documental. Simultáneamente, para remediar las inadecuadas condiciones de almacenamiento –agrupaciones en el suelo y apoyadas contra las paredes, paquetes amarrados con cabuyas, documentos sueltos por haber sido desencuadernados, carpetas ácidas con múltiples ganchos, grapas y objetos metálicos de variada factura– se acondicionaron unidades de instalación metálicas, rodantes y cerradas, se remplazaron las carpetas por cartulinas desacidificadas, se retiró el material metálico y se utilizaron ganchos plásticos para legajar las unidades de conservación.



Los procesos de restauración comenzaron en el 2005, mediante contratos con el Archivo General de la Nación; a partir del 2010, estos procesos se llevan a cabo directamente en el AHM, gracias al montaje del Laboratorio de Conservación y Restauración de Documentos.

HISTORIA INSTITUCIONAL

El Fondo Alcaldía de Medellín lo componen los documentos producidos por el poder ejecutivo local, instancia gubernativa que, en sus inicios en el siglo XIX, concentró su accionar en las funciones del alcalde y unos cuantos funcionarios, que en una lenta trasformación pasaron del desempeño de tareas a la ejecución de planes y programas, para convertirse, en el siglo XX, en la entidad municipal más importante y compleja de la gestión de gobierno.

El sistema republicano, con su doctrina liberal de separación de los poderes públicos en tres ramas (legislativa, de gobierno y de justicia), escindió las funciones del alcalde de los antiguos cabildos coloniales en varios cargos y les otorgó unas competencias que se mantendrían sin muchas modificaciones durante todo el siglo XIX y las primeras décadas del XX. Para 1834, según la Ley del 19 de mayo, correspondería a los alcaldes: vigilar el funcionamiento del Concejo Municipal, suspender los decretos cuando fuera necesario, velar por el buen desempeño de los empleados, atender lo referente a los bienes y rentas municipales, imponer arrestos y multas, cuidar de la tranquilidad y la seguridad de las personas, actuar como investigador en casos de muertes violentas o repentinas y, además, promover la enseñanza, la salud, la agricultura, la industria y el comercio.

De la Carta Constitucional de la Provincia de Medellín, expedida en 1853, sobresalen dos cambios en el funcionamiento de la Administración local: el alcalde sería escogido por los electores del distrito y no impartiría más justicia como lo había hecho bajo la dominación española.

Finalizando el siglo, se expidió la Ley 149 de 1888, que reformaba el ordenamiento jurídico y administrativo de los entes nacionales, departamentales y locales. Allí se definió el papel del alcalde como gestor de los proyectos de acuerdo sobre presupuestos de rentas y gastos para garantizar la ejecución de obras y el funcionamiento de la municipalidad, estableció que el periodo de los alcaldes sería de un año, tendría dos suplentes, un secretario y los demás subalternos que permitieran las rentas. La Ley 4 de 1913, sobre régimen político y municipal, derogó la de 1888 y sentó la base jurídica para la administración de los municipios colombianos durante gran parte del siglo XX.

El crecimiento económico y demográfico, ocurrido en las primeras décadas de dicho siglo, impactó la gestión pública, y en consecuencia, la Administración Municipal inició, en los años cuarenta, la configuración de esquemas administrativos orgánicos funcionales más complejos, mediante la creación de las primeras secretarías de despacho.

A finales de este mismo siglo, por medio del Acto Legislativo 1 de 1986 y las Leyes 2 de 1992 y 136 de 1994, el cargo de alcalde municipal cambió significativamente. En 1986, se determinó su nombramiento por voto popular y se fijó el año de 1988 para la primera elección. La Ley 136 de 1994 aumentó el periodo de gobierno a tres años y su principal responsabilidad fue el diseño y la ejecución de los planes de desarrollo e inversión a través de los programas y los proyectos de la Administración: obras públicas, salud, saneamiento, educación, bienestar social, vivienda, trasporte, orden público, entre otros.

ALCANCE Y CONTENIDO

Las actuaciones reflejadas en los documentos a través del devenir histórico de la Alcaldía han formado un fondo documental robusto con aproximadamente 1000 metros lineales de documentos. Estos deben ser organizados e identificados de acuerdo con los períodos históricos en los que fueron elaborados y, para eso, se aplican tanto los principios y los procedimientos archivísticos como la construcción de los contextos históricos. La aplicación de estas herramientas metodológicas define la taxonomía que orienta la clasificación de la información en *asuntos*, cuando la autoridad productora de documentos concentra varias actividades en una sola dependencia, y en *secciones* y en *subsecciones de fondo* cuando existe una estructura orgánica representada en distintos niveles jerárquicos administrativos. A continuación, se presenta una descripción por secciones de cada unidad de clasificación.

Fondo Alcaldía
Sección Gobierno 1820-1986

TÍTULO: Fondo Alcaldía

PRODUCTOR: Sección Gobierno

FECHAS: 1820-1986

NIVEL DE DESCRIPCIÓN: Sección de Fondo

VOLUMEN Y SOPORTE: 2661 legajos para los años 1938-1986, papel.

INSTRUMENTOS DE CONSULTA: catálogo en

http://ahmedellin.janium.net/opac



HISTORIA INSTITUCIONAL

El siglo XIX transcurrió arropando un sinnúmero de acontecimientos en una población que se fue abocando a la adopción de cambios propuestos por las transformaciones capitalistas y que finalmente configuraron la idea de ciudad moderna. Los asuntos del Gobierno y la administración de Policía estuvieron representados en el cuidado del orden público, la tranquilidad, la seguridad, la moral, los bienes y los derechos ciudadanos. Para la atención de estos temas, se crearon sucesivamente cargos como: serenos, alcaides, comisarios, bomberos y otros subalternos del alcalde, todos velando por el cumplimiento del orden y la policía en la ciudad. A finales del siglo, se concentró en las inspecciones de policía buena parte de estas tareas. Estas oficinas entraron en funcionamiento a partir de 1873. Entre los años 1880 y 1892 aparecieron cuatro inspectorías, que tenían a su cargo la seguridad de la ciudad que estaba dividida en cuatro grandes jurisdicciones llamadas barrios. Sumado a este ordenamiento estaban las inspectorías de las fracciones Aná, América, Aguacatal, Poblado, Belén, San Cristóbal, San Antonio de Prado, Piedras Blancas y San Sebastián de Palmitas.

El número de inspecciones fue creciendo y asimismo sus funciones. Para 1912, con el argumento del exceso de trabajo en los asuntos de aseo, la municipalidad creó la Inspección 5a. o de Aseo, que estaba destinada a labores como el barrido y deshierbe de calles y plazas, el blanqueamiento de muros, además del arreglo de cajas de agua, aceras y aleros. La especialidad de estas funciones se sumó a las ya típicas de estas oficinas, tales como: resolver quejas verbales, multas, fianzas, conminaciones y querellas civiles, y vigilar los establecimientos de comercio e industriales. En torno a las preocupaciones que generaban la limpieza

de las aguas y la tala de bosques, se creó la Inspección 6a., encargada de vigilar tierras, aguas y bosques, especialmente de Piedras Blancas.

En el desarrollo de estas labores durante el tiempo transcurrido –siglos XIX y primeras décadas del XX–, los funcionarios dejaron evidencia documental de la vida de la ciudad. En forma de conminaciones, conciertos de menores, informes de policía, solicitudes, denuncias, etc., es posible tomarle el pulso al orden y al desorden de Medellín. Un seguimiento a esta documentación permite identificar lo que, en diferentes momentos, se ha considerado como sospechoso y susceptible de ser castigado: relaciones incestuosas, juegos prohibidos, comportamientos morales e inmorales, buenas y malas costumbres, marginalidad, delincuencia. En resumen, se puede encontrar el variopinto papel de las autoridades, cuyas funciones transitaban desde atender el aseo en unas cuantas calles, vigilar la ortografía de los avisos comerciales y recoger animales, hasta detectar y perseguir a los delincuentes y los asesinos más buscados de la ciudad.

La Secretaría de Gobierno, creada en 1941, reunió todos los asuntos, dispersos hasta ese momento, sobre la seguridad y la policía e integró al nuevo organigrama temas administrativos de la Alcaldía, como la Biblioteca y el Archivo Municipal. Con su creación, asumió el personal de dos inspecciones de permanencia y trece inspecciones de policía destinadas a barrios y corregimientos y ejerció, además, gobierno sobre la Policía Municipal con sus tres compañías y el cuerpo de bomberos.

Entre los años 1951 y 1964, la Secretaría amplió sus competencias con la creación de más inspecciones, algunas de ellas especializadas,

como la Inspección de Urbanismo y Edificaciones (1951), de Menores (1954), de Juegos y Espectáculos (1955), de Instrucción Penal (1961) y de Tránsito y Transportes (1961).

En la Secretaría de la Vigilancia se concentraron no solamente los temas administrativos del ente municipal, es decir, el Departamento de Personal y Archivo y el Departamento de Prestaciones Sociales, sino también algunas responsabilidades del orden social, educativo y cultural, como es el caso de los departamentos de Servicio Social y Servicio Social de Abogacía, Hogares Sustitutos, Centro de Prevención Infantil, Extensión Cultural y Educación Física.

A partir de los años sesenta, la Secretaría de Gobierno afinó sus técnicas de control y transfirió a otras dependencias de la Alcaldía las funciones administrativas y sociales que tenía delegadas. Reforzó el enfoque policivo, que se sumó al cada vez mayor número de inspecciones, y llevó a que la vigilancia ciudadana y el análisis criminal se incrementaran notablemente con la creación de los departamentos de Seguridad y Control, Orden Ciudadano (ampliamente conocido como el DOC) y Estudios Criminológicos (el llamado Decypol). Este último, con unidades técnicamente especializadas en criminología, policía judicial, laboratorio, dactilografía y medicina legal y, a partir de 1989, entró a responsabilizarse del Cementerio Universal. La Constitución de 1991 restructuró todas las ramas del poder del Estado colombiano y le quitó estas competencias a la Secretaría de Gobierno, distribuyéndolas entre las autoridades de justicia y la Policía.

ALCANCE Y CONTENIDO

La documentación referida al *Asunto Gobierno* está inmersa en los 3392 tomos del Fondo Alcaldía. La documentación del siglo XIX y las tres primeras décadas del siglo XX es rica en temas que fueron aplicados o designados por el jefe municipal, relacionados con embargos, querellas por herencias, deudas, bailes públicos, fuga de reos, hipotecas, mendicidad, entre otros.

La *Sección Gobierno* contiene 2691 legajos, situados entre 1938 y 1986, con series como: actas de levantamiento, amparos administrativos, certificaciones, conciliaciones, correspondencia, denuncios, estudios, exhortos, conciertos de menores, informes de gestión y judiciales, licitaciones y multas. Además, se resguarda un importante acopio de demandas, compuesto por cerca de 30000 sumarios de policía de las inspecciones de permanencia, municipales y de algunas fracciones del distrito, en los que se refleja la labor de la administración frente a los delitos propios de una ciudad en crecimiento.

Libro de inscripción de abogados (extracto), 1967. AHM, Fondo Alcaldía, Sección Gobierno, tomo 507, folio 17.

17

Solorzano S. Mario

mayo 18/67

En la fecha compareció a este despacho el Dr. Mario Solorzano S., con el fin de inscribirse como abogado. Presentó c.c. # 3.337.239 de Med., libreta militar # 125172, distrito 20, acuerdo Nº 147 de 18 de junio/49 del H. Tribunal de Medellín.

La inspectora, Ramírez Jiménez

El inscrito, Mario Solorzano

El secretario,

Sierra Restrepo Luis María

mayo 30/67

En la fecha compareció a este despacho el Dr. Luis María Sierra Restrepo con el fin de inscribirse como abogado. Presentó c.c. # 520423 de Medellín. Acuerdo # 62 de 7 de dbre de 1940 del H. Tribunal Superior de Medellín. No presenta libreta por ser mayor de 50 años (nació en 1904). — Así se firma.

La inspectora, Ramírez Jiménez

El inscrito, Luis M. Sierra

El secretario,

Fondo Alcaldía
Sección Salud 1820-1986

TÍTULO: Fondo Alcaldía

PRODUCTOR: Sección Salud

FECHAS: 1820-1986

NIVEL DE DESCRIPCIÓN: Sección de Fondo

VOLUMEN Y SOPORTE: 749 legajos para los años 1948-1986, papel.

INSTRUMENTOS DE CONSULTA: catálogo en
http://ahmedellin.janium.net/opac



Expediente sobre asignación de casas para obreros (detalle), 1949.
AHM, Fondo Alcaldía, Sección Hacienda, tomo 3091, sin folio.

HISTORIA INSTITUCIONAL

Las medidas de la Corona española, a través de las Reformas Borbónicas en el siglo XVIII, abordaron la salud con un concepto nuevo, que ya no pensaba la enfermedad como un asunto individual, sino como un problema de salubridad pública, es decir, la salud de la población era una responsabilidad del Estado. En consecuencia, se dictaron medidas que se debían aplicar en todo el territorio del Nuevo Reino de Granada: creación de hospitales, construcción de cementerios en los extramuros de las poblaciones, saneamiento de aguas y control de basuras, en general, medidas de higiene pública que evitaran la propagación de las enfermedades contagiosas provocadas, según el concepto médico de la época (teoría de los miasmas), por el desequilibrio ambiental de *los vientos, los aires, las aguas y los pantanos*, situación favorecida por los malos hábitos de aseo de los pobladores. Por su parte, los procuradores generales velaron porque los cabildos vigilaran y controlaran el buen uso de las aguas, control de enfermedades, el ornato, entre otras medidas de carácter ilustrado.

El instrumento de la política sanitaria fue la creación de las Juntas de Sanidad desde 1805. Estas tuvieron una incidencia muy limitada porque las medidas se desarrollaron de manera débil y desigual en las localidades y las provincias del Virreinato, sin lograr su establecimiento pleno. De la misma manera, encontramos que, durante casi todo el siglo XIX, la atención oficial en salud fue muy precaria. La costumbre, entonces, se impuso sobre las medidas y los pobladores siguieron acumulando las basuras en las calles, vertiendo las aguas negras en las quebradas y riachuelos, y sacrificando y vendiendo carne de animales en lugares inadecuados, plazas y mercados. Por tanto, sin control sanitario, se padecieron enfermedades como la disentería, la peste, diarreas,

fiebres, el tifo, la tuberculosis y la viruela, y algunas de ellas alcanzaron cuadros epidémicos graves.

El auge del higienismo tendría lugar al finalizar el siglo XIX y en las primeras décadas del XX con una nueva mirada que se fue consolidando, paulatinamente, alrededor de la medicina experimental de corte científico. En este sentido, se crearon instituciones como la Academia de Medicina de Medellín (1887) y se fortaleció el antiguo Hospital de San Juan de Dios (creado en 1797 y convertido en el Hospital de Caridad en 1859) con personal médico profesional. En la Alcaldía se creó la Junta Reglamentaria de la Mendicidad (1889), la Casa de Mendigos (1889) y el cargo de médico municipal (1905) con la labor principal de vigilar el cumplimiento de las disposiciones sobre salubridad y aseo en los establecimientos públicos. Estas tareas las compartiría con la Inspección 5a. (1912), un veterinario y un médico practicante (1913).

Este frágil equipo fue puesto a prueba por una epidemia de tifo, que asoló la ciudad en 1913 y ante ella las labores del médico y el practicante no dieron abasto, lo que hizo evidente la necesidad de un cuerpo especializado en el área de la salud. Fue así como, en marzo de 1914, la Junta Departamental de Higiene ordenó al Municipio la creación de la Comisión Sanitaria y la Junta de Asistencia y Salud Pública. La respuesta llegó unos meses más tarde con las respectivas creaciones y la asignación de mayores recursos al Departamento de Beneficencia, que favorecieron el pago de los salarios del director de la Comisión, del médico de la Oficina de Accidentes, del director del Gabinete de Bacteriología, del químico analista y del instructor de Policía Sanitaria.

Creada por Acuerdo en 1940, la Secretaría de Salud concentró, en los primeros diez años de existencia, los temas más relevantes del ramo a través de oficinas como: Control de Aguas, Alimentos y Hatos,

Fotofluorografía, parte de Expediente sobre asignación de casas para obreros, (detalle), 1949. AHM, Fondo Alcaldía, Sección Hacienda, tomo 391, sin folio.



Inspección de Farmacias, Toxicomanía, Inspección de Aseo, Policía Sanitaria, Enfermedades Tropicales, Mendicidad y otras entidades como hospitales, asilos, hospicios, la Policlínica, el Cementerio Universal y la Clínica de Maternidad, entre otras.

En los treinta años siguientes, es decir entre 1950 y 1980, se implementaron dos restructuraciones importantes, mediante las que se crearon más dependencias que ampliaron sustancialmente el margen de acción de las ya existentes, y áreas nuevas como: servicio de odontología, epidemiología, centros de salud, asistencia social, Departamento de Protección al Menor, Departamento de Readaptación de Menores y escuelas especiales. En 1966, se decidió unificar la salud y la educación en una sola dependencia: la Secretaría de Educación, Salud y Asistencia Social, pero la ciudad creció y se hizo necesario separarlas nuevamente en 1973, con la creación de la Secretaría de Salud y Bienestar Social y la de Educación, Cultura y Recreación.

En 1984, por medio del Acuerdo 36, se creó el Instituto Metropolitano de Salud de Medellín (Metrosalud), dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con la finalidad de procurar la salud de la comunidad en los aspectos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación.

ALCANCE Y CONTENIDO

Los asuntos de la salud, correspondientes a los siglos XIX y primeras décadas del XX, se encuentran inmersos en los tomos de la Alcaldía. Se hallan actas, informes, correspondencia y otros documentos producidos por dependencias como la Comisión Sanitaria, la Junta de Asistencia y Salubridad, el Hospital La María, la Inspección de Aseo, la de Accidentes y los informes de empleados como el médico municipal o el veterinario. En estas series documentales es posible percibir temas como el control de las aguas, de los animales, la inspección de establecimientos comerciales, las epidemias y demás asuntos relacionados.

La documentación, que se conserva de la Sección entre 1948-1986, se encuentra en 749 legajos con series como actas, comunicaciones, contratos, fallecimientos, historias clínicas, informes, inventarios, licitaciones, manuales, presupuestos, procesos, registros y resoluciones.

Certificado médico, 1936. AHM, Fondo Concejo, Sección Siglo XX, tomo 1049, folio 173.

0175 6

Señor Presidente de la Junta de Asuntos Sociales:

Yo, Gabriel Gómez, mayor de edad y vecino, con fundamento en la documentación que acompaño, solicito a esa H. Junta, se sirva reconocer en mi favor la indemnización correspondiente al accidente de trabajo de que dan cuenta las diligencias adjuntas.

Señor Presidente.

Medellín, 7 de Diciembre de 1935.

Gabriel Gómez A.

4

POLICLINICA MUNICIPAL 0173

SERVICIO MEDICO

JORGE E. DELGADO U. — E. PEÑA QUEVEDO

Medellín, Abril 28 de 1936.

R/

El suscrito médico oficial
Certifica:
Que el Sr. Gabriel Gómez
tiene una hernia inguinal
y que sería conveniente
su operación.

Jorge E. Delgado U.

SIRVASE PRESENTAR ESTA FORMULA EN LA PROXIMA CONSULTA

Fondo Alcaldía
Sección Hacienda y Tesorería 1820-1986

TÍTULO: Fondo Alcaldía

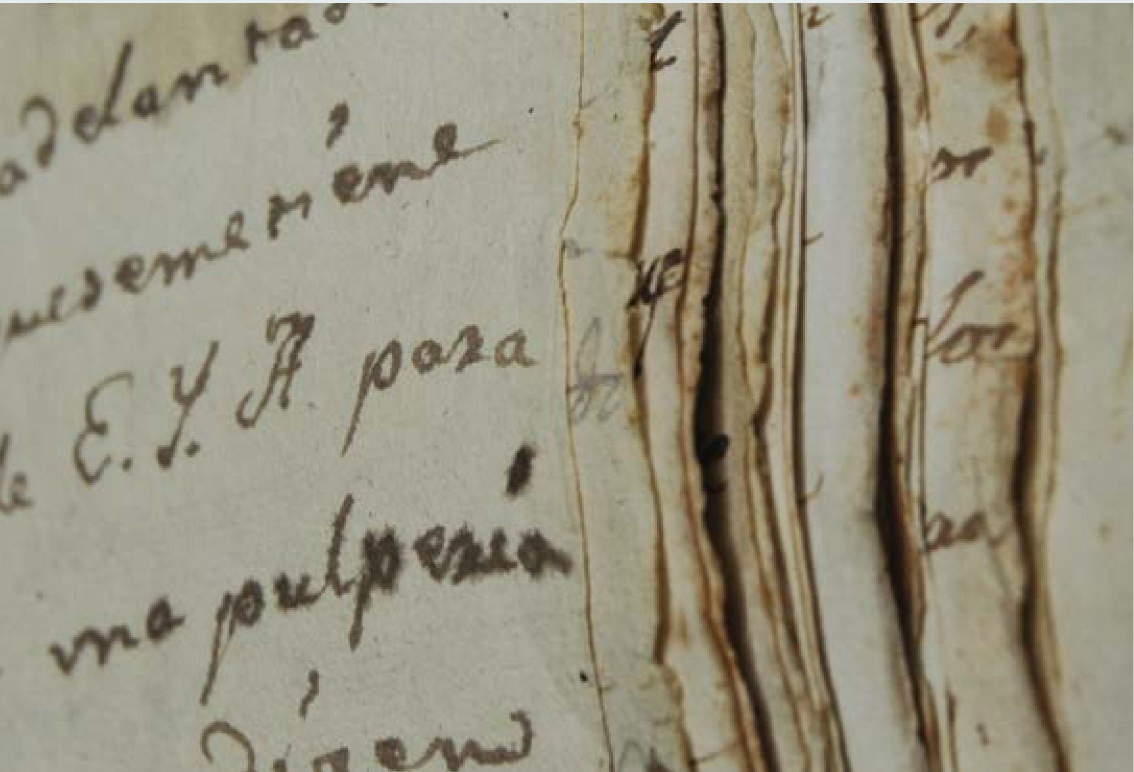
PRODUCTOR: Sección Hacienda y Tesorería

FECHAS: 1820-1986

NIVEL DE DESCRIPCIÓN: Sección de Fondo

VOLUMEN Y SOPORTE: 1800 tomos, 476 legajos, 7245 planos, 750000 fichas catastrales, papel.

INSTRUMENTOS DE CONSULTA: catálogo en http://ahmedellin.janium.net/opac



HISTORIA INSTITUCIONAL

La fuente principal de las finanzas públicas en Colombia, hasta bien entrado el siglo XIX, estuvo sustentada por el recaudo de los impuestos indirectos heredados del Gobierno español: aduanas, sal, aguardiente, gravamen de caminos, diezmos, papel sellado, hipotecas, registros, quintos de minería y tabaco. Con el ánimo de dinamizar la economía y desatrancar las finanzas, a mediados de siglo, se hizo una reforma fiscal en el país y comenzó el proceso de descentralización de rentas y gastos, lo que permitió a las provincias y localidades una cierta autonomía fiscal.

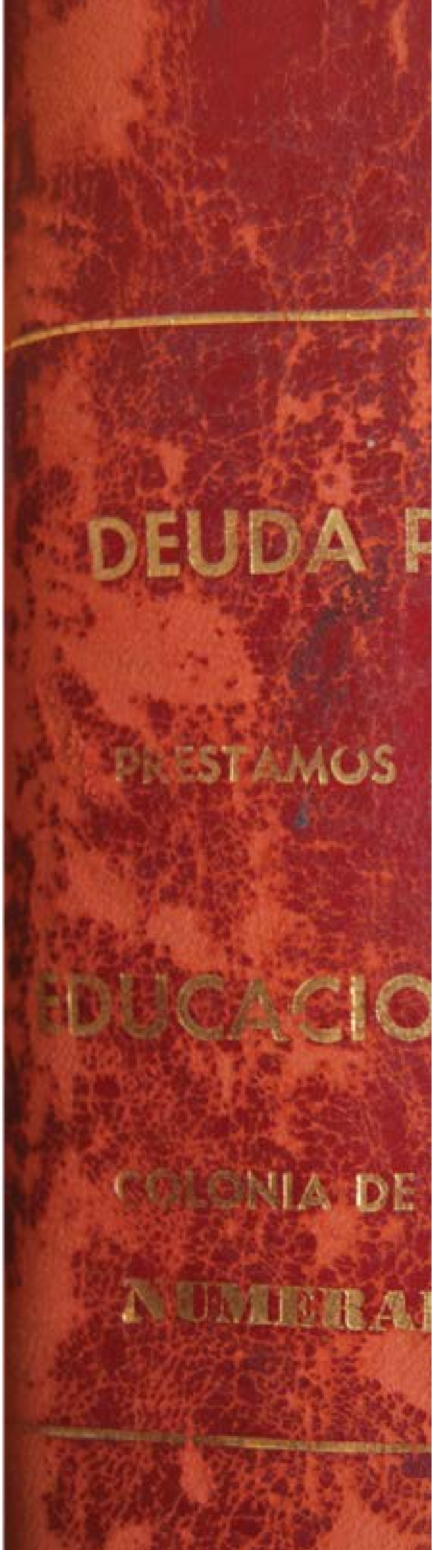
En el caso de Medellín, encontramos que la municipalidad generó buena parte de sus ingresos mediante el recaudo de la renta de carnicería, el alquiler, la venta y el remate de terrenos, las mesas de trucos, los billares, las diversiones, el aguardiente, las pajas de agua, el ganado, la entrada de mercancías, las pulperías, las bodegas y las garitas. A partir de 1852, como consecuencia de la descentralización de rentas y gastos, se hicieron los primeros intentos para establecer una contribución directa que diera más estabilidad al ingreso, para lo que se empezaron a formar las primeras listas de contribuyentes a través de las "Relaciones Estadísticas del Catastro de Medellín". Aun así, el recaudo municipal siguió siendo muy rudimentario durante el siglo XIX, lo que se reflejó en el precario avance de las obras de servicios públicos e infraestructura en la ciudad.

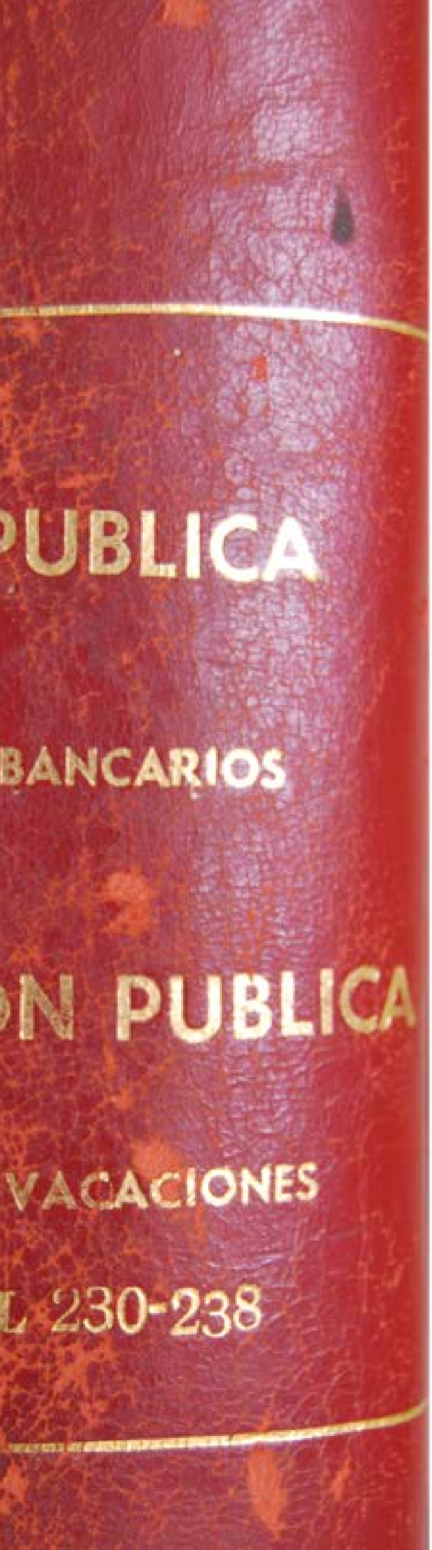
Los registros documentales, que dan cuenta del fisco municipal, se encuentran agrupados en la Tesorería. En principio, solo encontramos al tesorero municipal, cargo de alta dignidad, acompañado de un secretario, un contador y tres ayudantes, quienes consignaron el manejo de los recursos en informes de cuentas, elaboración de presupuestos, cuadros

de recaudos, índices de bienes municipales, listados de contribución, balances, cuentas, facturas y otros documentos afines.

Al despuntar el siglo XX, la presión demográfica hizo notoria la carencia de equipamientos e infraestructuras que soportaran las exigencias habitacionales de una población en aumento. Es aquí cuando surgen, por iniciativa privada, empresas de energía, acueducto, alcantarillado, aseo y ornato, plazas de mercado, empresas que la municipalidad luego compró para encargarse directamente de su administración, con lo que logró aumentar los renglones del recaudo a través de la venta de servicios y motivar, en 1940, la necesidad de organizar la estructura administrativa de la hacienda pública.

Para 1941, tras una restructuración del Municipio, el Departamento de Hacienda asumió la categoría de Secretaría de Despacho y pasó de tener tres oficinas (Interventoría de Hacienda, Estadística y Secretaría) a ser una de las dependencias con mayor número de personal





y asignaciones. Fue constituida con 23 dependencias que agruparon a más de un centenar de funcionarios alrededor de cinco oficinas centrales: la Oficina de Tiempo, Costos y Seguros, la Sección de Materiales, la Oficina de Estadística y Catastro, la Administración de Empresas y el Montepío Municipal. Un año después se resaltó la labor de la hacienda en la ejecución de algunas de las obras públicas y se identificaron claramente dos frentes de trabajo con la creación conjunta de la Secretaría de Hacienda y Obras Públicas, conjugación que perduró hasta 1953, cuando la Administración Municipal consideró pertinente, dada la envergadura de los temas, separar estas dependencias en dos secretarías.

Consultando además las reformas administrativas de 1966 y 1971, se encuentra que hicieron parte de la secretaría, entre los años 1953-1980, los departamentos de Bienes, Comercial, Tabulación, Catastro, Impuestos, Presupuesto y Contabilidad y Costos, y los fondos Rotario de Imprenta y Municipal de Vivienda.

ALCANCE Y CONTENIDO

La información de la Hacienda y, en particular, la de la Tesorería del período 1850-1960 es amplia, esta última está contenida en unos 1800 tomos de los 3392 que tiene en total el Fondo Alcaldía. Son recurrentes los registros contables del recaudo de rentas y la salida de los gastos, consignados en series como comprobantes de ingresos y egresos, libros auxiliares de tesorería, informes de deuda pública, nóminas, estadísticas, cuentas, actas y resoluciones.

Se conservan aproximadamente 750000 fichas catastrales, que dan cuenta del inventario de los inmuebles de los particulares en Medellín. Se encuentran 7245 planos elaborados entre 1956 y 2002 por la entidad encargada de la promoción de la vivienda popular, llamada Fundación Casitas de la Providencia, posteriormente denominada Corvide. Esta planimetría permite analizar de forma integral los barrios abarcados por la



institución, de estos se levantaron planos que recogen información sobre la población, el tamaño de las familias, los empleos y los ingresos, la estructura barrial, prioridades de desarrollo comunitario, la cobertura de servicios públicos, la educación preescolar y primaria, la tipología de las viviendas, entre otros.

De las series producidas por la Sección Hacienda y sus dependencias entre 1941 y 1985, se conservan 476 legajos con tipologías documentales como certificaciones, comunicaciones, contratos, cuentas, escrituras, estudios, informes, juicios ejecutivos, licitaciones, presupuestos, procesos, proyectos y resoluciones.



Fondo Alcaldía
Sección Obras Públicas 1820-1986

TÍTULO: Fondo Alcaldía

PRODUCTOR: Sección Obras Públicas

FECHAS: 1820-1986

NIVEL DE DESCRIPCIÓN: Sección de Fondo

VOLUMEN Y SOPORTE: 966 legajos para los años 1941-1986, papel.

INSTRUMENTOS DE CONSULTA: catálogo en
http://ahmedellin.janium.net/opac

Planos. AHM, Fondo Alcaldía, Sección Obras Públicas.



HISTORIA INSTITUCIONAL

La actuación en las obras públicas, como iniciativa estatal en la ciudad de Medellín durante el siglo XIX, se encuentra reflejada en documentos que muestran el esfuerzo permanente en la reparación y el empedrado de calles, caminos, calzadas, parques, en la construcción de puentes, la recuperación de locales escolares y la refacción de edificios públicos, de la cárcel y los cementerios. Obras que se realizaron en buena medida mediante los servicios personales y el reclutamiento para las obras públicas a través de la Junta Municipal de Caminos. De igual manera, se incluyó el mantenimiento de acequias, desagües, quebradas insalubres, pilas de agua, pajas de agua y fuentes públicas, responsabilidades asumidas por el fontanero, cuya figura se vislumbra desde 1821 en cabeza de un particular pagado por la municipalidad.

Todas estas obras fueron, sin embargo, insuficientes para atender las necesidades de una población en permanente crecimiento en un municipio, en el que, debido a la precariedad de sus recursos, mostró una tenue actuación de la Administración, lo que dio paso, después de la segunda mitad del siglo XIX, a que los intereses particulares buscaran sus propios mecanismos para resolver sus necesidades. Hubo que esperar hasta las postrimerías del siglo y las primeras décadas del XX para ver cómo la municipalidad expresó su voluntad de asumir, en un proceso lento, la administración de las obras de dominio público, muchas de ellas iniciadas por los particulares aludidos: energía, acueducto, teléfonos, ferias, matadero y plazas de mercado.

Estas empresas se terminaron de adquirir en 1919, luego se sumaron a la lista el tranvía, la planta de leche, el montepío, el tejar y la fábrica de tubos de cemento y fueron administradas por una junta y los

gerentes de cada una hasta 1955, cuando se crearon las Empresas Públicas de Medellín, entidad descentralizada con autonomía jurídica y presupuesto propio, encargada de la energía, el acueducto, el alcantarillado y los teléfonos; las otras empresas siguieron bajo la administración del Municipio.



La regulación urbana se consideraba indispensable para velar por un crecimiento adecuado y ordenado de la ciudad, fue así como la primera propuesta tuvo lugar en 1889, cuando se diseñó el Plano de Medellín Futuro y se creó el cargo de ingeniero municipal. Su adopción y aplicación se vio entorpecida por la presión de los particulares, que se rehusaron a ceder en sus intereses individuales, por lo que el proyecto tuvo modificaciones en 1913 y 1924 y sirvió como instrumento de control hasta los años cuarenta, aunque con ajustes permanentes según el crecimiento de la ciudad.

La Oficina del Ingeniero Municipal y el Departamento Técnico



de Obras Públicas concentraron personal especializado que se encargaba de la elaboración de planos, la inspección y la recopilación de datos sobre los servicios domiciliarios, la vigilancia de las construcciones y las urbanizaciones particulares, así como del cuidado de los edificios públicos, el alcantarillado, el acueducto y la pavimentación.

En 1941, la nueva Secretaría de Obras contaba con las oficinas de Alcantarillado, Pavimentación, Medellín Futuro, Agrimensor e Ingeniero Municipal. Al año siguiente, y por diez años hasta 1953, se fusionaron dos secretarías con la creación de la Secretaría de Hacienda y Obras Públicas. Se resaltan en esta doble secretaría las oficinas de las obras públicas clasificadas en su organigrama, que ilustran con elocuencia los campos de acción y dirección: Urbanismo y Planeamiento, Plano de Medellín Futuro, Valorización, Pavimentación, Saneamiento, Campo de Aviación, Alcantarillado, Barrios Populares y Casas de Trabajadores, Materiales y Oficina del Plano Regulador.

A consecuencia de las transformaciones de la ciudad a mediados del siglo, se hizo insostenible mantener la fusión de estas dos secretarías y se procedió a su división mediante el Decreto 377 de 1953. La Secretaría de Obras Públicas, entre este año y 1980, reorganizó las oficinas antes descritas y se señalan, como temas adicionales de interés para la investigación, las dependencias encargadas del manejo de parques y reforestación, puentes, coberturas y canales, interventoría de obras, revisión y control de obras, vías y planta de mezclas. Por último, se observa la atención puesta sobre un tema nuevo, con la creación del Departamento de Acción Cívico Comunal (1965), que atenderá el desarrollo y la promoción de la comunidad a través de la construcción de obras en los barrios marginales de la ciudad.

ALCANCE Y CONTENIDO

El registro de las obras del Municipio, durante el siglo XIX y las primeras décadas del XX, está presente e inmerso en los tomos del Fondo Alcaldía, en documentos como contratos, informes, actas, licitaciones y comunicaciones, fundamentalmente.

Con respecto a las tipologías documentales originadas en la Secretaría de Obras Públicas entre 1941 y 1986, se encuentran en 966 legajos que contienen actas, comunicaciones, contratos, cotizaciones, licitaciones, estudios, informes de labores, planes, presupuestos, reglamentos, resoluciones y solicitudes.

Fondo Alcaldía
Sección Educación 1820-1986

TÍTULO: Fondo Alcaldía
PRODUCTOR: Sección Educación
FECHAS: 1820-1986
NIVEL DE DESCRIPCIÓN: Sección de Fondo
VOLUMEN Y SOPORTE: 455 legajos para los años 1956-1986, papel.
INSTRUMENTOS DE CONSULTA: catálogo en http://ahmedellin.janium.net/opac

Catálogo de mobiliario para escuelas, de J. Vellve Company, NY (detalle), 1928. AHM, Fondo Concejo, Sección Siglo XX, tomo 901, folios 56v-57.



HISTORIA INSTITUCIONAL

La importancia dada a la educación pública como instrumento para el logro del bienestar general: económico, social, moral e incluso político, hizo que desde las altas instancias del Gobierno nacional, en la década de 1820 y después en la de 1840, se pensara en estrategias pedagógicas que formaran integralmente al ciudadano republicano que se requería para la prosperidad de la imaginada nación. Esto llevó a que se instaurara un aparato educativo oficial, basado en una enseñanza útil para el trabajo productivo, tanto nacional como en sus ramificaciones regionales y locales.

La estructura jerárquica y centralista del ramo de la instrucción pública, que se mantuvo durante todo el siglo XIX y casi todo el XX, hizo que las funciones de las autoridades locales giraran en torno a asuntos menos estratégicos en lo pedagógico y más en la operación y el control del sistema como tal, por ejemplo, en actividades como levantar los censos de niños y niñas en edad escolar; verificar la realización de exámenes a los estudiantes y la premiación a los alumnos aventajados; atender el mantenimiento, alquiler y dotación de los locales escolares; auxiliar económicamente a las escuelas tanto públicas como privadas, además de conminar a los padres que no enviaban sus hijos a las escuelas. Estas funciones fueron encargadas a los directores de estas, tanto de niños como niñas, a las juntas examinadoras, a los curadores de enseñanza de los barrios y de las fracciones, así como al curador distrital, a la Policía Escolar y a otros funcionarios que hacían parte de la cadena del sistema educativo.

Entre fines del siglo XIX y mediados del XX, la forma en que la Administración asumió la educación se relacionó directamente con

asuntos como la cultura, la salud y la asistencia social. En el ámbito de la cultura, pasó de rebajar los impuestos a las diferentes compañías extranjeras de arte dramático que visitaban la ciudad a acatar disposiciones que llevaron a crear la primera Biblioteca Municipal en 1921. Desde la perspectiva de la salud, pensó el problema de hacinamiento en los locales escolares, razón por la que llevó a cabo la construcción de un edificio, denominado "Escuela Modelo", entre 1913 y 1915, el primero y más moderno de su clase, que acogió las recomendaciones de los higienistas y fue proyectado para la educación de niños y niñas pobres.

También en este campo y ante diferentes presiones, que aumentaron con el paso del tiempo, se fueron abriendo fórmulas asistenciales para buscar solucionar problemas en la educación de la creciente población de trabajadores, primero a través de las escuelas nocturnas para obreros y luego con la creación, en 1945, del Instituto Popular de Cultura, que se convirtió con los años en el Instituto Tecnológico Metropolitano.

Tras proyectos, debates, comisiones de estudios, informes y correcciones al proyecto original, el 8 de marzo de 1956, el Concejo de Medellín creó la Secretaría Municipal de Educación Pública por medio del Acuerdo 13. Las funciones de la entidad serían: fomentar las actividades deportivas y recreativas, difundir el arte, además de velar por el cumplimiento de los deberes educacionales del Municipio y la realización de una labor de educación complementaria a la de las escuelas públicas. Se integró a la nueva dependencia el Instituto Popular de Cultura y, de

manera paulatina, se perfiló el área de cultura y se mantuvo una Junta Municipal de Educación, que debía hacer cumplir las disposiciones iniciales por que se había creado esta Secretaría. Después de los años setenta, se le encargó a la Secretaría de Educación la responsabilidad de promover el deporte y la recreación, razón por la que se le asignó la administración de la Unidad Deportiva Atanasio Girardot. La problemática social infantil también tocó a las tareas de esta dependencia, por lo que debió responder por el Centro de Rehabilitación de Menores, el Fondo de Protección Escolar y el Patronato Escolar.

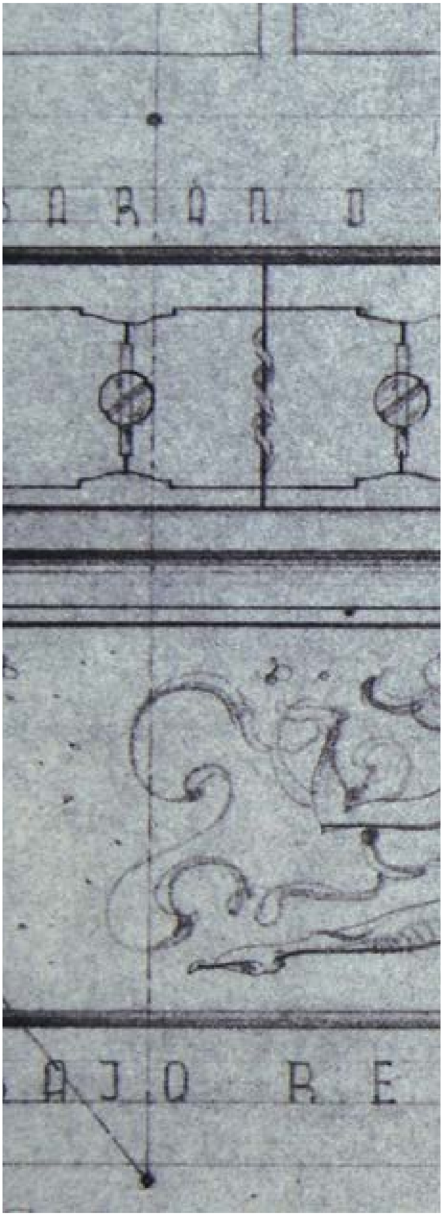
La fuerza de los argumentos para la existencia de un ente dedicado a la educación duró poco. En 1966, las labores educativas del Municipio se combinaron con las de salubridad, por medio de la creación de la Secretaría de Educación, Salud y Asistencia Social, figura que recordaba la administración de estos ramos en la primera mitad del siglo XX, cuando la educación se emparentaba directamente con el bienestar moral, cultural e higiénico de la juventud.

Esta dependencia tuvo una corta duración y, en 1973, dio paso a la Secretaría de Educación, Cultura y Recreación, con tres oficinas principales: la División de Educación y los departamentos de Recreación y de Cultura. En un segundo nivel, estarían secciones como: el Instituto Popular de Cultura, varios liceos municipales, el Fondo de Protección Escolar, Sostenimiento de Parques y Zonas Verdes, la Escuela Popular de Arte, entre otras.

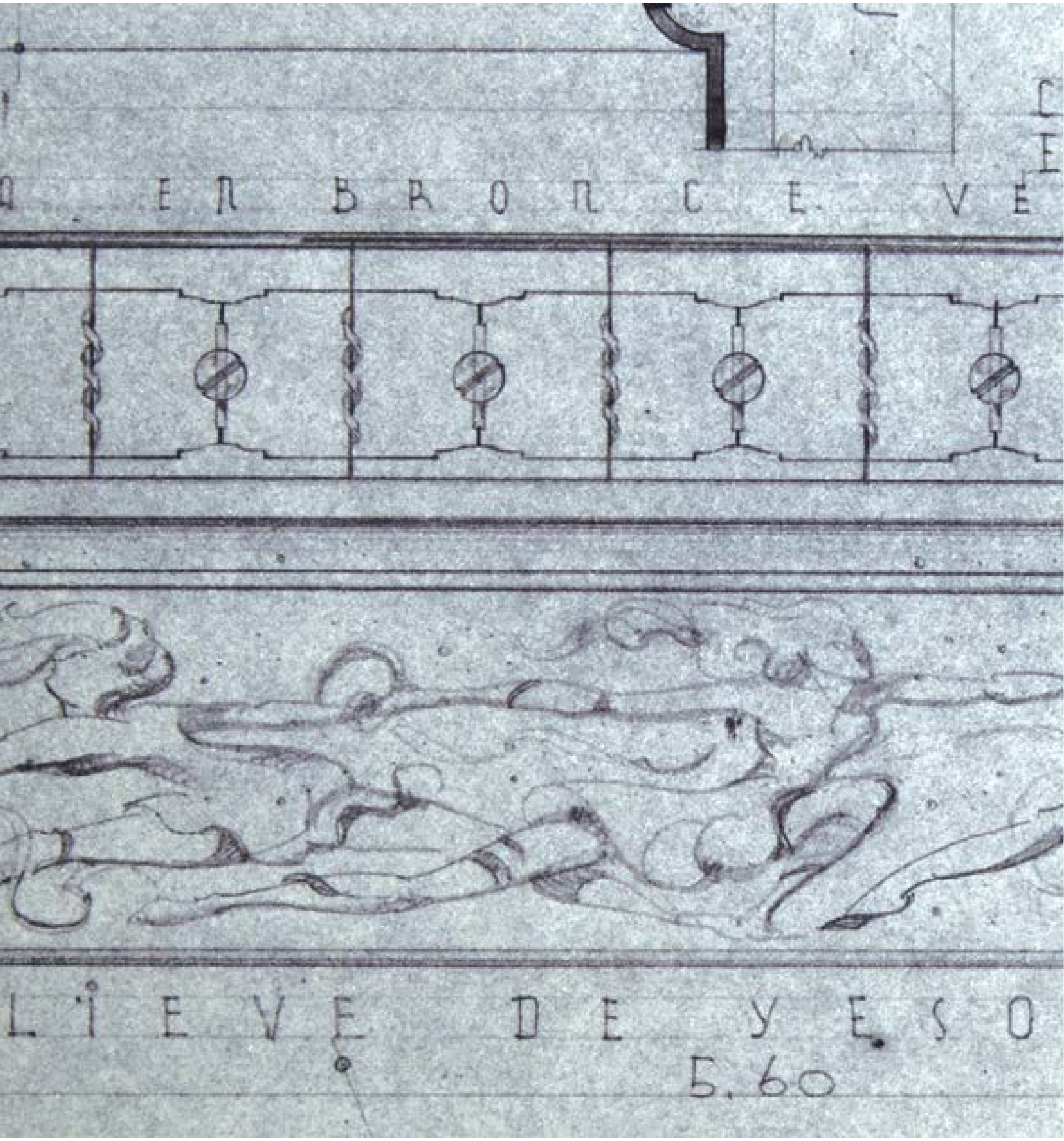
ALCANCE Y CONTENIDO

La gestión de los asuntos de la *educación* durante el siglo XIX y las primeras décadas del XX se encuentran consignados en las series: comunicaciones, solicitudes, actas de visita, informes, relacionados con las visitas de inspección y con la administración de locales escolares (rentas, dotación, personal, instalaciones), procesos disciplinarios y censos de alumnos. Como sucede con la mayoría de la documentación anterior a la creación de las secretarías, los documentos están inmersos en los distintos asuntos tratados por la Alcaldía.

En el periodo 1956-1986 es posible hallar información producida en documentos como: actas, comunicaciones, contratos, estudios, expedientes, informes, planes, resoluciones, reglamentos, propuestas y proyectos. Se cuenta con 455 legajos descritos para la consulta.



Plano de cine en la carrera Ecuador, entre Caracas y Perú (detalle), 1945. AHM, Fondo Alcaldía, Sección Educación, depósito 3, planoteca 5, bandeja 12, folio 134.


EN BRONCE VE
LIEVE DE YESO
5.60

Fondo Alcaldía
Sección Planeación 1960-1986

TÍTULO: Fondo Alcaldía

PRODUCTOR: Sección Planeación

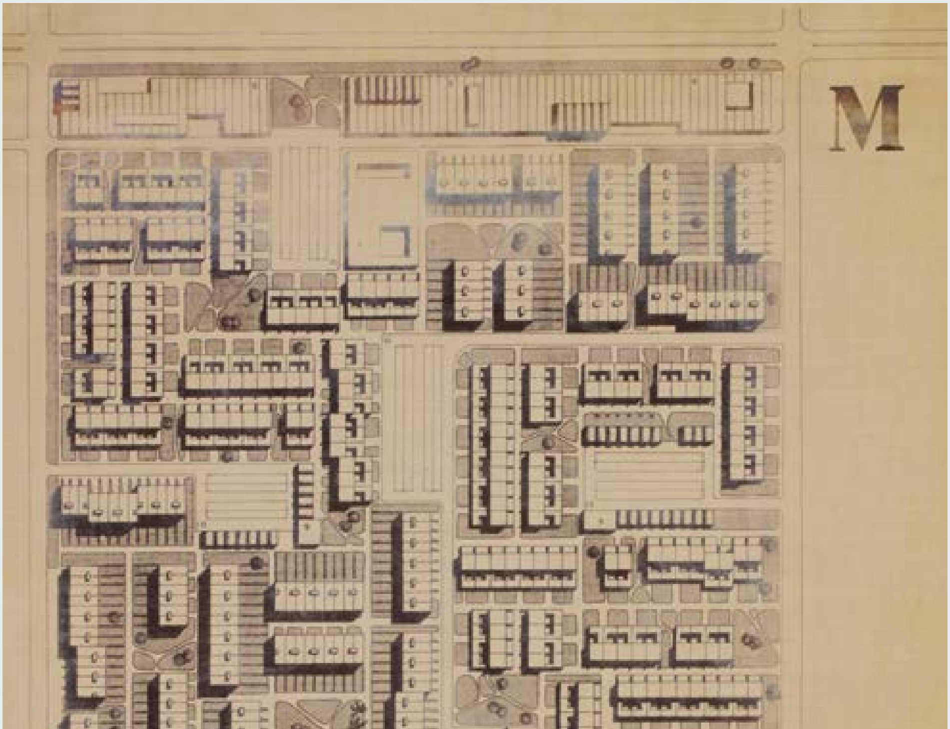
FECHAS: 1960-1986

NIVEL DE DESCRIPCIÓN: Sección de Fondo

VOLUMEN Y SOPORTE: 427 legajos, 18254 planos, papel

INSTRUMENTOS DE CONSULTA: catálogo en
http://ahmedellin.janium.net/opac

Plan Piloto de Medellín: Unidad vecinal modelo (detalle), 1950. Centro de Documentación de Planeación, planoteca f, bandeja 5, celda 2, rollo 6, folio 2.



HISTORIA INSTITUCIONAL

El nacimiento del Departamento de Planeación se dio en el marco de la creación del Departamento Nacional de Planeación en 1958 y la realización de la Segunda Reunión Nacional de Oficinas de Planes Reguladores, efectuada en Medellín en 1959. Allí se discutió la necesidad de fortalecer una planificación integral, que incluyera otros aspectos diferentes a la planeación física y urbanística, que se había privilegiado hasta el momento, y esta inquietud motivó la creación, en todo el país, de las oficinas de planeación municipales para la atención articulada del desarrollo económico, social y físico de los territorios regionales y locales.

Se planteó, entonces, para la Alcaldía, la oportunidad de abrir una oficina de mayor alcance, fortalecida en lo técnico y apoyada en una base legal sólida, que facilitara estudiar y analizar las condiciones y las necesidades del desarrollo local. Mediante el Acuerdo 46 de 1960, se creó un esquema institucional que transformó la Oficina del Plano Regulador, responsable de la planeación y control urbano hasta el momento, en el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

El nuevo departamento sufrió varios cambios en su estructura organizativa entre 1960-1980, pero las líneas gruesas de actuación se mantuvieron en el tiempo y se pueden resumir en tres áreas básicas. La *planeación*, que comprendía estudios sobre la conformación física, social y económica del territorio; la *aplicación técnica*, que abarcaba los campos de ingeniería, arquitectura, urbanismo, nomenclatura, licencias y alineamientos, y la *investigación y estadística* de la ciudad, que se ocupaba de la cartografía y la prospección de desarrollo. Adicionalmente, el Departamento de Planeación fue apoyo fundamental de la Alcaldía en la organización administrativa del Municipio y en la elaboración del presupuesto.



ALCANCE Y CONTENIDO

La colección de planos del Departamento Administrativo de Planeación está formada por un total de 36840 piezas, que va de 1875 a 2009 y se encuentra distribuida físicamente entre el Centro de Documentación de Planeación Municipal (18586 planos) y el Archivo Histórico de Medellín (18254 planos). Aunque la ubicación física es distinta, su proceso de búsqueda se puede realizar en la plataforma virtual del AHM.

En ellos, es posible analizar temas como el sistema vial y de transporte, la zonificación de la ciudad, los equipamientos, principalmente de recreación, residenciales y de educación, los parques, el amoblamiento urbano, las cuencas y quebradas, los ecosistemas estratégicos, alcantarillado, índices de vuelo, Plan Piloto, entre otros.

Hasta la fecha se han digitalizado 3209 planos que corresponden especialmente a temas tan relevantes como el Plan Piloto de Medellín de Wiener y Sert (1950), el Atlas de Información Básica de Medellín de 1958, el Plan Piloto de Alcantarillado Sanitario (1967-1971), los



Panorámica de Medellín desde el cerro el Salvador, tomada del Álbum de Medellín publicado por la Sociedad de Mejoras Públicas, (detalle), fotógrafo sin identificar, 1920, (aproximadamente).

planos aerofotogramétricos de Medellín de las décadas de 1960 y 1970, planos del Cementerio Universal elaborados por el maestro Pedro Nel Gómez, del Palacio Municipal de Medellín, del Estadio y la planimetría más antigua del Municipio.

Además de los planos, es posible consultar documentación producida por unidades administrativas entre los años 1960 y 1986, como la Dirección de Planeación, la Secretaría General, las divisiones de Planeación, de Aplicación y Servicios Técnicos, que produjeron comunicaciones, memorandos, contratos, informes, programas, reglamentos, resoluciones, censos, pólizas, estudios y planes, organizados en 427 legajos.

Fondo Alcaldía
Sección Servicios Administrativos
1966-1986

TÍTULO: Fondo Alcaldía

PRODUCTOR: Sección Servicios Administrativos

FECHAS: 1966-1986

NIVEL DE DESCRIPCIÓN: Sección de Fondo

VOLUMEN Y SOPORTE: 735 legajos, papel.

INSTRUMENTOS DE CONSULTA: catálogo en
http://ahmedellin.janium.net/opac



HISTORIA INSTITUCIONAL

Con el paso de los años, las responsabilidades y la complejidad de los asuntos que debía atender la Alcaldía se hicieron mayores. En consecuencia, surgió en los años sesenta, la necesidad de una secretaría dedicada exclusivamente al manejo y el funcionamiento de la Alcaldía como una empresa. Por eso, a partir del último tercio del siglo XX se formalizó una sección para el manejo interno del Municipio, denominada Secretaría de Servicios Administrativos (1966). Dicha oficina recogió funciones cumplidas antes por el Despacho del Alcalde o por otras secretarías.

En su organigrama se incluyeron áreas como las Relaciones Laborales, encargada de la selección de personal, o el bienestar de empleados y trabajadores. El Área Comercial, que agrupaba almacén, carpintería, imprenta y la compra de suministros, al igual que el sostenimiento del edificio, el aseo y la vigilancia. La Oficina de Organización y Métodos, que supervisaba la operatividad de la estructura municipal y señalaba el perfil de los oficios desempeñados por la planta de servidores. Se adoptó la novedad en el campo de la sistematización y el cómputo, lo que constituyó un cambio significativo en la administración y su funcionamiento. De igual manera, atendió el tema de la vivienda con el propósito de solucionar las necesidades habitacionales de los funcionarios. Antes de la creación de esta Secretaría y por escasos cuatro años, 1963-1966, existió el Departamento Administrativo de Talleres y Mantenimiento Municipal, donde se concentraban la estación de gasolina y el taller de mecánica (soldadura, torno, y fragua), departamento que después fue integrado en el concepto de los servicios administrativos.

ALCANCE Y CONTENIDO

La Sección Servicios Administrativos cuenta con 735 legajos, con documentación producida por las distintas unidades encargadas de todos los asuntos requeridos para el funcionamiento de la Alcaldía. En cuanto a su tipología documental se encuentran: actas, comunicaciones, contratos, cotizaciones, estudios, informes, licitaciones, presupuestos, propuestas, solicitudes, resoluciones, audiencias, entre otras series documentales.





Fondo Alcaldía
Sección Secretaría General 1975-1990

TÍTULO: Fondo Alcaldía

PRODUCTOR: Sección Secretaría General

FECHAS: 1975-1990

NIVEL DE DESCRIPCIÓN: Sección de Fondo

VOLUMEN Y SOPORTE: 210 legajos, papel.

INSTRUMENTOS DE CONSULTA: catálogo en
http://ahmedellin.janium.net/opac



HISTORIA INSTITUCIONAL

Según el Acuerdo 41 de 1975, la División de Relaciones Públicas y Publicidad, hasta entonces dependiente directamente del Despacho del Alcalde, pasó a llamarse Secretaría General. Sus funciones básicas fueron tres: servir de enlace entre la Alcaldía y las diferentes secretarías de la Administración, así como con el público en general y los medios informativos; atender los compromisos sociales de protocolo de la Alcaldía, y fomentar el desarrollo turístico de la ciudad. Estas tareas serían realizadas por dos unidades: División de Relaciones Públicas y el Departamento de Fomento y Turismo.

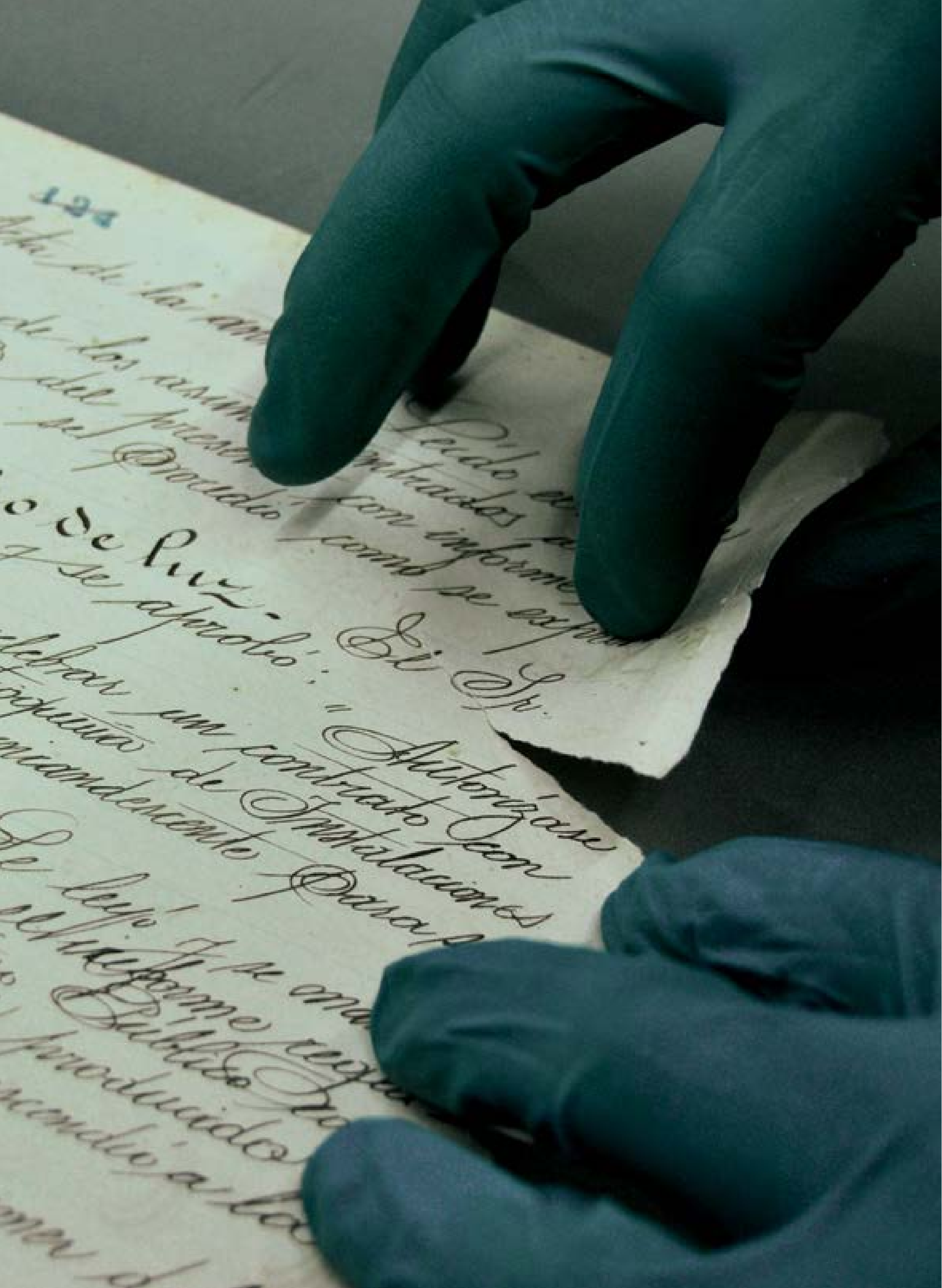
Los años siguientes fueron de adecuación organizativa de la dependencia. A finales de 1975, se adicionó a los departamentos existentes la División Jurídica, para que se encargara de los trámites relativos al control de arrendamientos, atendiera las quejas de los inquilinos y presentara las denuncias ante las autoridades correspondientes y, en 1979 se creó el Departamento de Comunicaciones.

Para 1990, la Secretaría presentó un mayor grado de especialización. El Departamento de Fomento y Turismo se encargó de la recepción de información, atendió los certámenes y congresos, y por último promovió el mercadeo de la ciudad. El Departamento de Comunicaciones, por su parte, tuvo un grupo de Relaciones Públicas y un grupo de Divulgación. La División Jurídica varió sustancialmente sus funciones, asumió desde ese momento la asesoría jurídica de la gestión del Alcalde, llevó a cabo ante los jueces los procesos de carácter civil, penal, administrativo, laboral, policial o de cualquier otra índole en los que estuvieran comprometidos los intereses del Municipio e, internamente, preparó las minutas de los contratos del mismo y conceptuó sobre la legalidad y la constitucionalidad de los acuerdos del Concejo para sanción del Alcalde.

ALCANCE Y CONTENIDO

La documentación producida por la Secretaría General corresponde a unos 210 legajos en el desempeño de funciones como vehículo de información entre la Administración, otros entes, los medios de comunicación y la sociedad en general, y permiten conocer los protocolos y los formalismos presentes en series documentales como la correspondencia, entre cuyos remitentes se encuentran representantes de dependencias administrativas locales, regionales y nacionales, directorios políticos, entidades deportivas, asociaciones cívicas o aquellos ciudadanos que de forma individual establecieron contacto con la Administración Municipal por intermedio de esta dependencia.

En cuanto a las funciones de fomento y turismo, se encuentran series como planes de acción, informes de eventos deportivos y culturales, proyectos turísticos, campañas de publicidad y cívicas. En lo referente a labores jurídicas existe un importante acervo documental sobre licencias administrativas, procesos jurídicos de lanzamiento, además de contratos celebrados por la Alcaldía.





Fondo Personería



Fondo Personería 1830-1986

CÓDIGO DE REFERENCIA: CO AHM FP3

TÍTULO: Fondo Personería

PRODUCTOR: Personería

FECHAS: 1830-1986

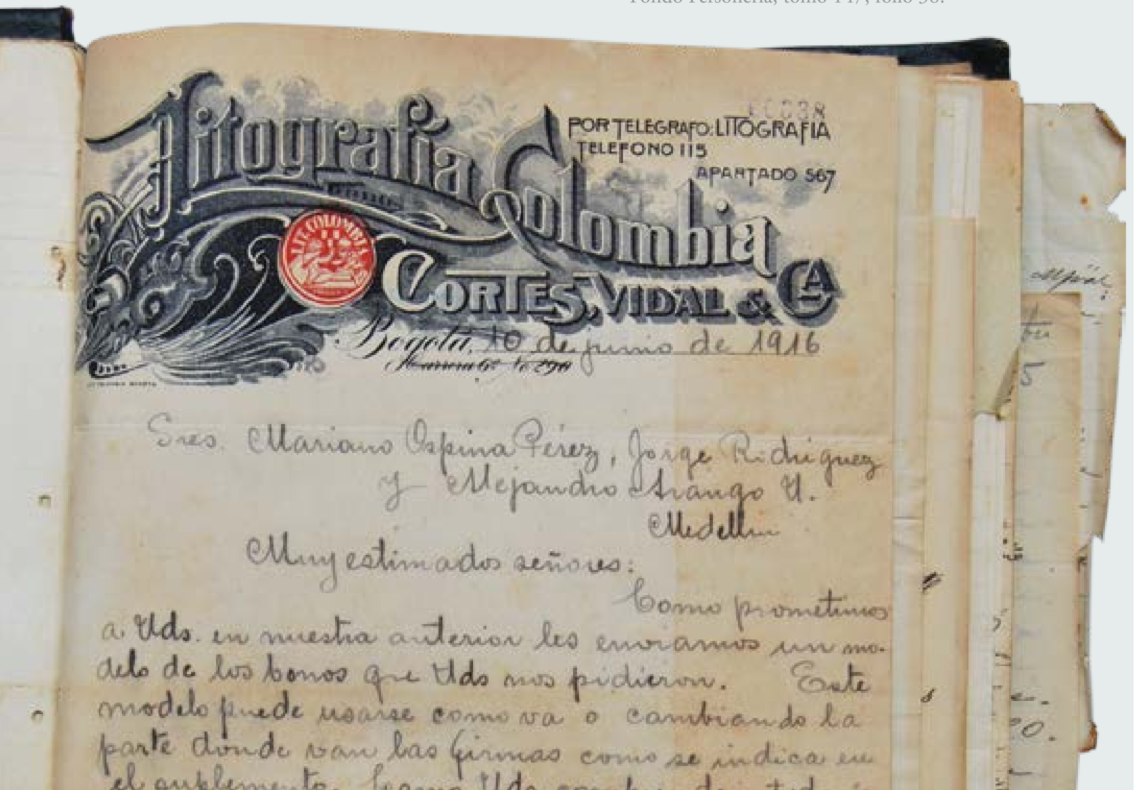
NIVEL DE DESCRIPCIÓN: Fondo

VOLUMEN Y SOPORTE: 285 tomos y 1778 legajos, papel

INSTRUMENTOS DE CONSULTA: inventarios en

http://ahmedellin.janium.net/opac

Comunicación de Litografía Colombia al Personero Municipal sobre diseño de bonos de empréstito (detalle), 1916. AHM, Fondo Personería, tomo 147, folio 38.



Litografía Colombia

POR TELEGRAFO: LITOGRAFIA
TELEFONO 115
APARTADO 567

CORTES, VIDAL & CA.

Bogotá, 10 de junio de 1916

Sres. Mariano Ospina Pérez, Jorge Rodríguez y Alejandro Arango M.
Medellín

Muy estimados señores:

Como prometimos a Uds. en nuestra anterior les enviamos un modelo de los bonos que Uds nos pidieron. Este modelo puede usarse como va o cambiando la parte donde van las firmas como se indica en

HISTORIA ARCHIVÍSTICA

Producto de una práctica tradicional en la que la Personería había tenido como archivo intermedio al Archivo Central de la Alcaldía, los documentos de este fondo estuvieron siempre bajo el amparo de la Secretaría de Servicios Administrativos. Por esto, cuando se entregó al AHM el manejo de los documentos almacenados en la sede externa del Archivo Administrativo de la Alcaldía, allí se encontró el Fondo *Personería* con los documentos más antiguos encuadernados en formato libro y los correspondientes a la segunda mitad del siglo XX en carpetas sueltas.

El AHM procedió con este fondo de igual manera que con todos los que fueron entregados por la Secretaría de Servicios Administrativos en 1995, es decir, identificación, clasificación por oficina productora, ordenación de series y subseries y descripción documental. Asimismo, se emprendió el mejoramiento de las condiciones de conservación del fondo en general.

HISTORIA INSTITUCIONAL

Los antecedentes de la creación del ente de gobierno autónomo que conocemos hoy como la Personería, se remontan a las primeras décadas del siglo XIX y fue una función desempeñada por el procurador general durante la administración española. Encontramos en una comunicación de 1832, en la que el personero municipal llama la atención del Concejo sobre la necesidad de cuidar los papeles del archivo, que se encontraban en mal estado, sucios y descuidados. Más adelante, en 1835, por cuenta de un decreto concejil, con base en la Ley Orgánica de Régimen Político de 1834, se le señalaron las primeras funciones.

Se le encargó, entonces, la labor de velar por el exacto recaudo, la inversión y la proyección anual de las rentas municipales, contrarrestando irregularidades y faltantes. Debía investigar y proponer a la corporación los mecanismos más adecuados para aumentar los mencionados ingresos. Una función de alta importancia fue la relacionada con la reforma, la conservación, la enajenación, el cambio, el arrendamiento y la demolición de los ejidos, tierras de propiedad del Municipio desde la Colonia, que le significaban una renta.

Debía promover adelantos en la agricultura, cuidar de que el ejercicio policial se cumpliera a cabalidad en los sectores urbano y rural. Incluso se le indicó que verificara que las calles en apertura cumplieran requisitos establecidos y que las existentes no fuesen angostadas; que los caminos y los puentes públicos funcionaran dentro de lo necesario y, algo de mayor relevancia, que los nuevos poblados que se establecían para estos años dentro de la jurisdicción del cantón, se construyeran en terrenos adecuados, es decir, tenía claras funciones de veedor público y defensor de los intereses ciudadanos.

No se dejaron de lado los asuntos religiosos ya que el personero debía procurar que los poblados que no tenían sacerdote, lo tuvieran pronto y, por supuesto, algo que se debe destacar, debía defender al Concejo ante cualquier instancia civil o penal. Transcurridos los años decimonónicos, se encontrará al personero incidiendo en diversidad de situaciones necesarias para el funcionamiento de la máquina municipal de entonces, que permiten vislumbrar, en parte, el transcurrir de la villa proyectada a ciudad: certificación de idoneidad en cargos oficiales, incidencia en la vigilancia de precios, pesas y medidas, intermediación en la solución de pleitos vecinales y litigios, control a la venta de pajas de agua, visitas administrativas a las oficinas municipales, entre una gama muy amplia de tareas que cumplió.

En esencia, este funcionario surgió como un vigilante y asesor legal del Municipio, obligado a cumplir y hacer cumplir preceptos constitucionales, de ley, ordenanzas, acuerdos y decretos locales. Estas responsabilidades le exigieron desde el principio una formación en las áreas del derecho. Es importante tener en cuenta que, de acuerdo con las variantes en la división político-administrativa y territorial y las leyes promulgadas en el marco de las diferentes constituciones del siglo XIX, el personero tuvo distintas denominaciones según lo dispuesto (personero cantonal, parroquial, comunal, o simplemente personero municipal) y desde estos años se le consideró un integrante del Ministerio Público. La Constitución de 1886 restructuró el régimen político municipal y ratificó a las personerías como parte de aquel y la Ley 149 de 1888 les encargó la representación legal de los municipios, atribución que les fue retirada en 1974, cuando esta responsabilidad pasó a los alcaldes.

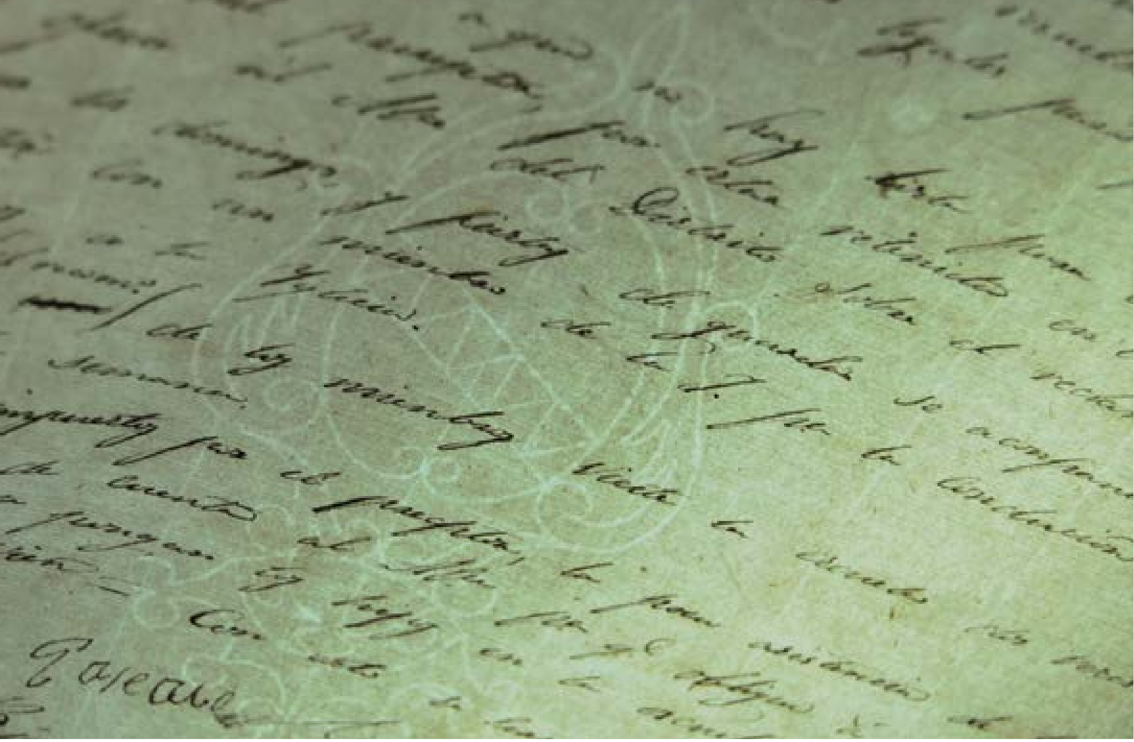
En el marco del nuevo ordenamiento jurídico, el Concejo debió crear formalmente la Personería como un ente autónomo de control, pero al momento no se ha encontrado registro documental que dé prueba de esto; solo, y de manera tardía, aparece el Acuerdo 63 de 1932 que creó un Departamento de Asesoría Legal que tenía como jefe al personero, denominación que debió aclarar el Acuerdo 104 del mismo año: "Modifícase el Artículo 1.º del Acuerdo No. 63 de 1932 en el sentido que la última agrupación creada por el citado acuerdo se denomine en adelante Personería Municipal, en lugar de Departamento de Asesorías".

Puede decirse que las funciones de la Personería, durante todo el siglo XX, fueron en aumento conforme transcurrieron las décadas al pasar de unos cuantos funcionarios de apoyo en 1915, a formar una oficina robusta, con secciones internas o departamentos (Penal, Civil, Vigilancia Administrativa, Judicial, Bienes Inmuebles –adscrito en

1964–). Las atribuciones conferidas desde el siglo XIX, se refinaron en el XX, y la Personería, en su acción de vigilar y defender al Municipio, ejerció una labor transversal a toda la organización gubernamental e intervino, tanto en los asuntos internos como en multitud de situaciones con particulares y organizaciones de diverso tipo, lo que bien se refleja en los registros documentales.

En esta medida, una de las secciones que se deben destacar toca con los bienes inmuebles y las transacciones o los negocios que se llevaron a cabo desde 1890 hasta fines de los años setenta del siglo XX, en los que figuran tipos y series documentales como escrituras y contratos principalmente. Se negociaron propiedades de todo orden, el Municipio compró fajas, ochaves, solares, casas, fincas, y los particulares vendieron, cedieron, donaron o fueron expropiados según el proyecto en marcha. Las personas inconformes o grupos afectados hicieron sus respectivos reclamos o demandas.

Todas las tierras necesarias para la prolongación, la apertura o la ampliación de las calles del hoy Centro de la ciudad estuvieron bajo la lupa del personero y sus colaboradores, lo mismo que para las obras relevantes como el tranvía, el acueducto, las plazas y los parques, las coberturas de fuentes de agua o la rectificación del río. Se negociaron, entre 1914 y 1915, terrenos para ampliar el camino a Robledo. Se empezaron conversaciones con grandes propietarios para permitir la apertura de calles en los barrios Guayaquil o Buenos Aires, así como de las fracciones y para la construcción de plazas; se compraron fincas en La América para urbanizar (caso, el barrio La Floresta en 1940), o para comunicar esta fracción con la de Belén; se adquirieron las mangas del río y las fajas necesarias para las calles en torno al Bosque de la Independencia. Por estos años, también se negociaron los terrenos para el barrio Obrero o



Manrique y empezó el proceso de conformación del barrio Prado entre 1917 y 1930. Después de los años cuarenta, se ampliaron o ensancharon las vías que comunicaron la ciudad hacia el sur con Envigado y hacia el norte con Copacabana, por señalar solo algunos ejemplos.

Desde las instancias civil, penal o administrativa, la Personería se relacionó con todos los estamentos municipales que tomaron las grandes decisiones que hoy le dan rostro propio a una ciudad como Medellín. Participó de todas las juntas: Caminos, Empresas Públicas de Medellín –EPM–, Salud, Educación, Hacienda, Empresas Varias –EE. VV.–, Obras Públicas, etc., y esta representación llevó a sus funcionarios a guardar las actas de las reuniones y de las comunicaciones producto de estos intercambios.

Las acciones llevadas a cabo por la Personería para resolver procesos testamentarios, liquidación de firmas, vivienda para trabajadores y empleados, problemas de manejos irregulares de funcionarios, despidos

injustos, problemas sindicales, no pago de impuestos y otros asuntos relacionados generaron expedientes que permiten vislumbrar la cotidianidad de la denominada administración pública.

ALCANCE Y CONTENIDO

El *Fondo Personería* resguarda 1778 legajos con documentos correspondientes a unidades administrativas como el Despacho, el Departamento de Vigilancia Administrativa y Judicial, el Departamento Penal y la Sección Bienes Inmuebles Municipales, dicha documentación comprende la temporalidad 1848-1996. Entre los asuntos y las series documentales se encuentran: actas, acuerdos, comunicaciones, contratos, empréstitos, expedientes, informes, leyes, minutas, pólizas, posesiones, proyectos de acuerdo, resoluciones, sentencias, hipotecas, procesos, solicitudes, quejas, proyectos y escrituras. Esta documentación permite indagar por el cumplimiento de las funciones del personero en materia de control fiscal, protección de los derechos de los ciudadanos, ejecución de leyes, sentencias judiciales, conducta de los empleados públicos, revisión de proyectos de acuerdo, atención de quejas de los detenidos, vigilancia del cumplimiento de funciones públicas relativas a salubridad, manejo de mercados, aseo de calles, plazas, entre otros.


REPÚBLICA DE
COLOMBIA
$1
$1
CAPITOLIO NACIONAL
TIMBRE NACIONAL
UN PESO
MEDELLIN


TAVO VILLA


Fondo
Inval

Fondo Inval 1938-1990

CÓDIGO DE REFERENCIA: CO AHM FI4

TÍTULO: Fondo Instituto Metropolitano de Valorización (Inval)

PRODUCTOR: Fondo Instituto Metropolitano de Valorización (Inval)

FECHAS: 1938-1990

NIVEL DE DESCRIPCIÓN: Fondo

VOLUMEN Y SOPORTE: 1992 tomos, 3213 legajos, 23000 planos, papel.

INSTRUMENTOS DE CONSULTA: inventario en http://ahmedellin.janium.net/opac

Fotomontaje del proyecto de la Avenida Oriental, 1970 (aproximadamente). AHM, Fondo Inval, Caja 453, Legajo 05, folio, 42.



HISTORIA ARCHIVÍSTICA

Los documentos correspondientes al Instituto Metropolitano de Valorización ingresaron al AHM en el año 2003, cuando por disposición de la Alcaldía se decidió liquidar la entidad.

La entrega formal de los documentos exigió concertar un cambio en la opinión de algunos de los miembros de la Junta Liquidadora que sostenían que al AHM solo se le entregarían los documentos administrativos y técnicos y la colección de los planos de las obras se darían en custodia a las Empresas Públicas de Medellín. Hubo que echar mano, con éxito, de los preceptos de ley y de los argumentos técnicos archivísticos e históricos para evitar el desmembramiento del Fondo, que estaba siendo planteando por una concepción archivística errada por parte de la Junta Liquidadora, que estuvo a punto de ser unánime.

Finalmente, el acervo fue entregado íntegramente al AHM mediante inventarios naturales (listado de carpetas), que sirvieron para levantar los inventarios técnicos de series y subseries correspondientes a cada una de las dependencias y oficinas productoras del organigrama de la entidad, de acuerdo con los distintos períodos históricos de la empresa.

HISTORIA INSTITUCIONAL

En 1938, el Concejo de Medellín dio cumplimiento a la Ley 25 de 1921, mediante esta se estableció el pago de una contribución por las propiedades raíces que se beneficiaran con la ejecución de obras de interés público local, esta fue denominada valorización. Adicionalmente, estableció un órgano ejecutivo llamado Junta de Impuestos de Valorización, que se encargaría de la organización, la tasación y la distribución del cobro.

Los antecedentes de este tema se hallan en los sistemas de contribución directa e indirecta que, desde finales del período colonial y durante todo el siglo XIX, se aplicaron con el objeto de realizar obras públicas de alto costo. Este proceso lo recogió la Ley 23 de 1887, que definió por primera vez una normatividad al respecto en Colombia. Sucesivas leyes, decretos nacionales o acuerdos municipales fueron dando paso al crecimiento del ente de Valorización Municipal, adscrito inicialmente a la Secretaría de Hacienda y Obras Públicas hasta que se convirtió en instituto descentralizado (Ley 63 y Acuerdo 85 de 1938, Ley 24 de 1964 y Acuerdo 39 de 1981).

De esta manera y teniendo como motivación fundamental el crecimiento poblacional, el desarrollo de la industria y la "solución a problemas que se veían venir", se pasó de la Oficina de Impuestos de Valorización al Departamento Administrativo de Valorización de Medellín y, finalmente, al Instituto Metropolitano de Valorización de Medellín (Inval), denominación que conservó hasta el año 2003, en el que fue suprimido.

Desde el surgimiento de esta oficina, se vislumbró la importancia de su actuación y, en torno a las obras que se efectuaron en muy buena



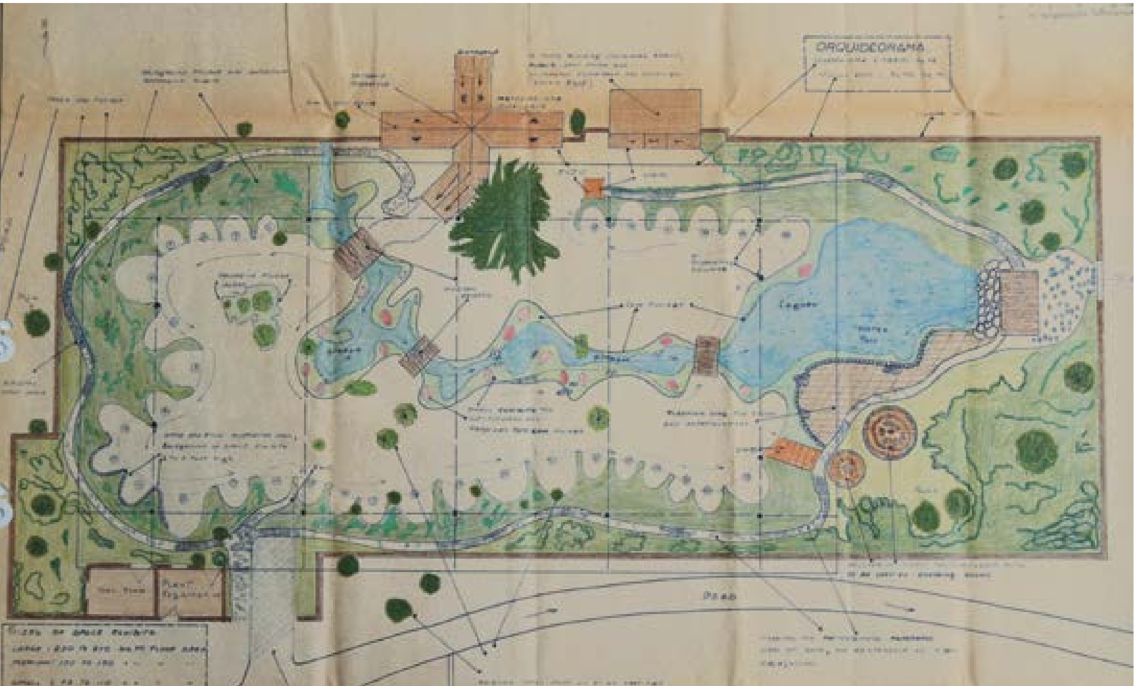
parte del territorio de la ciudad e incluso del valle de Aburrá, confluyeron todos los estamentos municipales (Concejo, Alcaldía, Empresas Públicas, Personería y Área Metropolitana) en estrecha relación con empresarios de la ingeniería y la arquitectura, para llevar a cabo el enfoque con el que se realizaron los diferentes proyectos urbanísticos, como era el de "permitir una forma de vida más acorde con la época".

Las intervenciones, llevadas a cabo desde 1938 hasta los años noventa del siglo XX, condujeron a elaborar un catastro especial, hecho por la oficina de este ramo, en el que se fueron agrupando las propiedades y los terrenos en afectación. Este proceso es susceptible de ser rastreado, por ejemplo, en las actas de la Junta Directiva en las que se revela el tipo de negociación llevado a cabo con personas naturales, empresariales o institucionales. Por este medio se efectuó la canalización del río Medellín, la cobertura de quebradas y zanjones, el arreglo, la rectificación y el ensanche de las avenidas de la quebrada Santa Elena, con lo que desapareció el antiguo "Paseo de La Playa" y las casonas que lo circundaban para pasar a denominarse avenida y, así sucesivamente, con calles y carreras del Centro de la ciudad que dejaron en el pasado la arquitectura de tapia y teja o de corriente modernista y acogieron las



nuevas técnicas y tendencias arquitectónicas, producto de la industria de la construcción.

En el apretado organigrama del Inval también se puede destacar el Departamento de Bienes Raíces, sección por donde transitaron, a finales de los años sesenta, los negocios de los terrenos necesarios para la construcción de grandes obras como la avenida Oriental o Jorge Eliécer Gaitán, los complejos viales hacia el sur (barrios Colombia, El Poblado, avenida Las Vegas), la avenida Guayabal o, al norte del valle de Aburrá, que activaron para el tránsito nuevas vías, cada vez más necesarias ante el aumento del parque automotor. Entre las numerosas obras realizadas, también se deben tener en cuenta las que se denominaron "habilitación de barrios populares" que, en lo fundamental, tocaron con la adecuación de vías y redes de servicios públicos en sectores nuevos y fortalecidos de la ciudad.



ALCANCE Y CONTENIDO

Buena parte de la documentación sobre valorización en Medellín, entre 1938 y 1990, se puede consultar en 1992 unidades, entre tomos y libretas y comprende series como comunicaciones, cotizaciones, contratos, edictos, estudios, actas, bienes, planes, presupuestos, procesos ejecutivos, propuestas, proyectos, informes, resoluciones, licitaciones, solicitudes e instrumentos de control.

La planimetría del Departamento Administrativo de Valorización y el Instituto Metropolitano de Valorización está formada por alrededor de 23000 planos en el período 1937-2001, muchos de ellos ordenados por obras, cuya temática es el sistema vial, como la 331 vía Regional Occidental, la 358 intercambio vial de San Diego, la obra 627 La Iguaná, la obra 601 Alpujarra II, la avenida Oriental, la 331 intercambio vial Autopista Norte, entre otras. En los planos se encuentra información técnica sobre levantamientos topográficos, apertura de calles, programas de adecuación y pavimentación de vías.

Planta general del orquideorama, 1970. AHM, Fondo Alcaldía, Sección Planeación, deposito 3, planoteca 5, bandeja 17, folio 36.

sentido de que dicho
rga y que gastara un total

e el primero de agosto
por de la flota mercante
ortada en el tren santa

a del litoral atlantico
agosto, llegara al al-
de agosto.

ZADORES DE MARIPOSAS:
posas
dellin

s barrios de la ciudad, es-
do sorpresa por maravillo-
illas, que por millares
ornos.
osas que ahora han hecho
e alaska, como consecuen-
ndo algunos consideran que

JEROS FRUSTRADOS:

samblea
rto berrio

asamblea de antioquia,
l proyecto de ordenanza
a, cancelo su viaje a





Fondo Radioperiódico Clarín

Fondo Radioperiódico Clarín

CÓDIGO DE REFERENCIA: CO AHM FRPC5

TÍTULO: Fondo Radioperiódico Clarín

PRODUCTOR: Radioperiódico Clarín

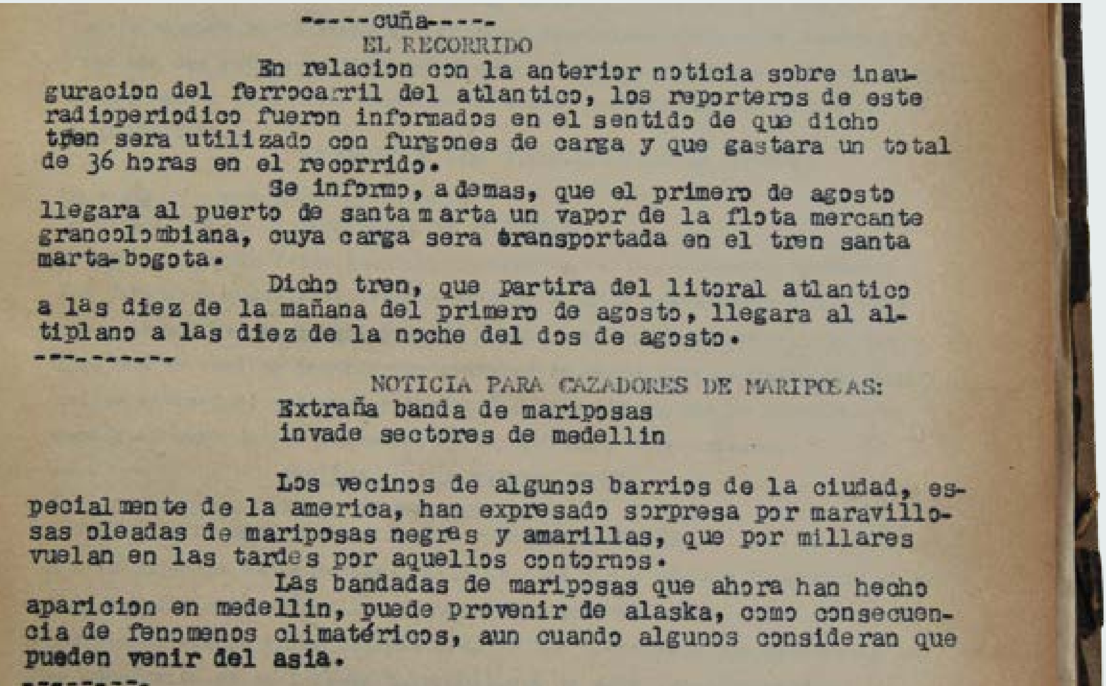
FECHAS: 1959-1988

NIVEL DE DESCRIPCIÓN: Fondo

VOLUMEN Y SOPORTE: 852 tomos, papel

INSTRUMENTOS DE CONSULTA: catálogo en
http://ahmedellin.janium.net/opac

Presentación de noticias (detalle), 12 de julio de 1961.
AHM, Fondo Radioperiódico Clarín, tomo 82, Folio 76.



-----cuña-----
EL RECORRIDO

En relacion con la anterior noticia sobre inauguracion del ferrocarril del atlantico, los reporteros de este radioperiodico fueron informados en el sentido de que dicho tren sera utilizado con furgones de carga y que gastara un total de 36 horas en el recorrido.

Se informo, ademas, que el primero de agosto llegara al puerto de santa marta un vapor de la flota mercante grancolombiana, cuya carga sera transportada en el tren santa marta-bogota.

Dicho tren, que partira del litoral atlantico a las diez de la mañana del primero de agosto, llegara al altiplano a las diez de la noche del dos de agosto.

NOTICIA PARA CAZADORES DE MARIPOSAS:
Extraña banda de mariposas
invade sectores de medellin

Los vecinos de algunos barrios de la ciudad, especialmente de la america, han expresado sorpresa por maravillosas oleadas de mariposas negras y amarillas, que por millares vuelan en las tardes por aquellos contornos.

Las bandadas de mariposas que ahora han hecho aparicion en medellin, puede provenir de alaska, como consecuencia de fenomenos climatéricos, aun cuando algunos consideran que pueden venir del asia.

HISTORIA ARCHIVÍSTICA

Fue iniciativa de Miguel Zapata Restrepo, creador y propietario del *Radioperiódico Clarín*, entregar al Archivo Histórico de Medellín, en el año 2000, la colección de noticias que guardó de su ejercicio periodístico y el de sus colaboradores entre 1959 y 1988.

Los libretos de las noticias, que constituyen el radioperiódico, están encuadernados en tomos, escritos a máquina en papel periódico, organizados de forma cronológica y forman 852 libros. La singularidad en la estructura del radioperiódico, con cuatro emisiones y dos espacios de opinión diarios, abre un amplio universo en variedad de temas y asuntos. Entonces, por tratarse de una sola serie documental –la noticia registrada cotidianamente– y la diversidad contenida en ella, exige un tratamiento exhaustivo en la descripción, esta particularidad hace que la identificación de los registros se deba realizar en el nivel de catálogo.

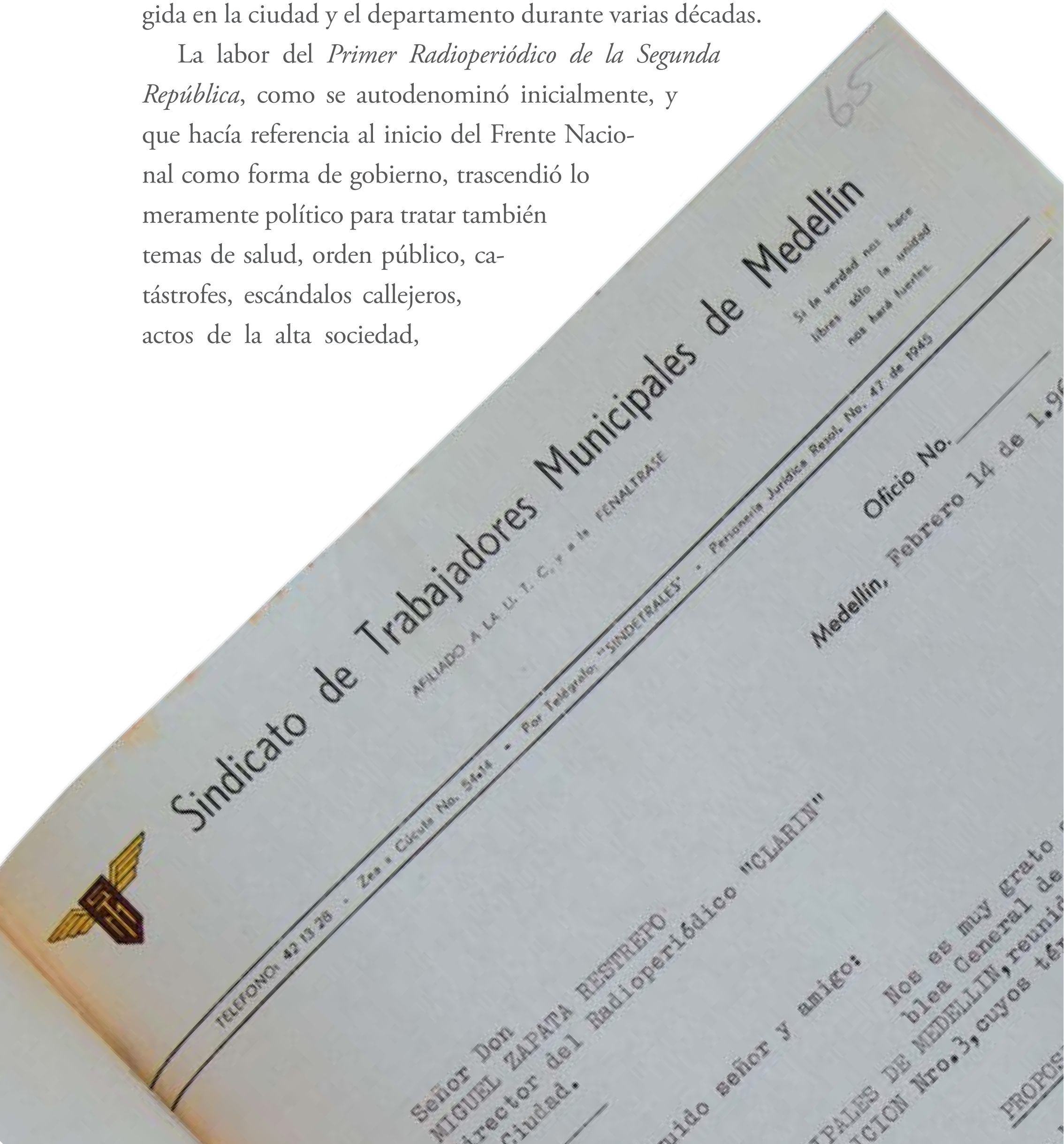
HISTORIA INSTITUCIONAL

Desde el inicio de la radio comercial en Medellín en la década de 1930, los espacios noticiosos se denominaron *radioperiódicos*, algunos de ellos fueron: *La media hora del pueblo, El micrófono* y *El mundo*. Para 1958, surgió el *Radioperiódico Clarín*, empresa radial fundada por el periodista conservador Miguel Zapata Restrepo y otros colegas, con la labor de informar a mañana, tarde y noche sobre el acontecer local, departamental, nacional e internacional.

Clarín fue el difusor perfecto de los hechos en la Administración local, regional, nacional, así como de los partidos políticos, los sindicatos, las entidades públicas y privadas, e incluso la vida en el bajo mundo.

A su trabajo se le sumaban los boletines de las agencias de prensa internacionales. Este radioperiódico contó con una amplia acogida en la ciudad y el departamento durante varias décadas.

La labor del *Primer Radioperiódico de la Segunda República*, como se autodenominó inicialmente, y que hacía referencia al inicio del Frente Nacional como forma de gobierno, trascendió lo meramente político para tratar también temas de salud, orden público, catástrofes, escándalos callejeros, actos de la alta sociedad,


65

Sindicato de Trabajadores Municipales de Medellín

Si la verdad nos hace libres sólo la unidad nos hará fuertes

AFILIADO A LA U. T. C. y a la FENALTRASE

TELEFONO 42 13 28 - Zea x Cúcuta No. 54-14 - Por Telégrafo: "SINDETRALES" - Personería Jurídica Resol. No. 47 de 1945

Oficio No. ______

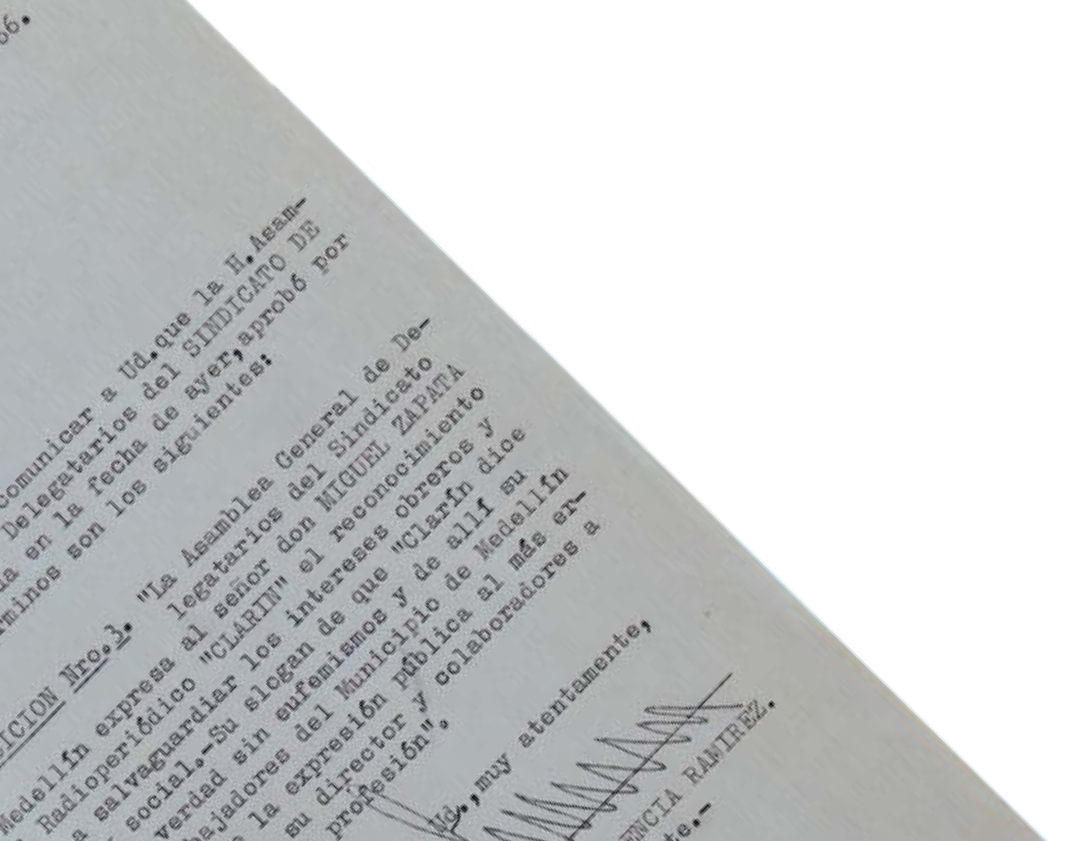
Medellín, Febrero 14 de 1.9

Señor Don
MIGUEL ZAPATA RESTREPO
Director del Radioperiódico "CLARIN"
Ciudad.

uido señor y amigo:

Nos es muy grato
blea General de
PALES DE MEDELLIN, reuni
CION Nro.3, cuyos té
PROPOS

estados económicos de empresarios y comerciantes y eventos deportivos y culturales. Por toda esta variedad es que hoy, gracias a la diligente labor de su director y a su sensibilidad por la memoria de la ciudad, contamos con un patrimonio documental con los guiones de las noticias desde el 20 de marzo de 1959 hasta el 31 de diciembre de 1988. *Clarín* se ha convertido en un importante acervo documental para las investigaciones de carácter histórico porque aporta los registros documentales de fuentes no oficiales que narran el diario acontecer de la ciudad, la región y el mundo. Esta importante fuente es un recurso de información que enriquece la comprensión de una temporalidad clave para entender los problemas y las situaciones que nos aquejan como sociedad.


66.
comunicar a Ud.que la H.Asam-
Delegatarios del SINDICATO DE
a en la fecha de ayer,aprobó por
minos son los siguientes:
ICION Nro.3. "La Asamblea General de De-
legatarios del Sindicato
Medellín expresa al señor don MIGUEL ZAPATA
Radioperiódico "CLARIN" el reconocimiento
salvaguardiar los intereses obreros y
social.-Su slogan de que "Clarín dice
verdad sin eufemismos y de allí su
bajadores del Municipio de Medellín
la expresión pública al más er-
su director y colaboradores a
profesión".
Ud.,muy atentamente,
NCIA RAMIREZ.
te.-

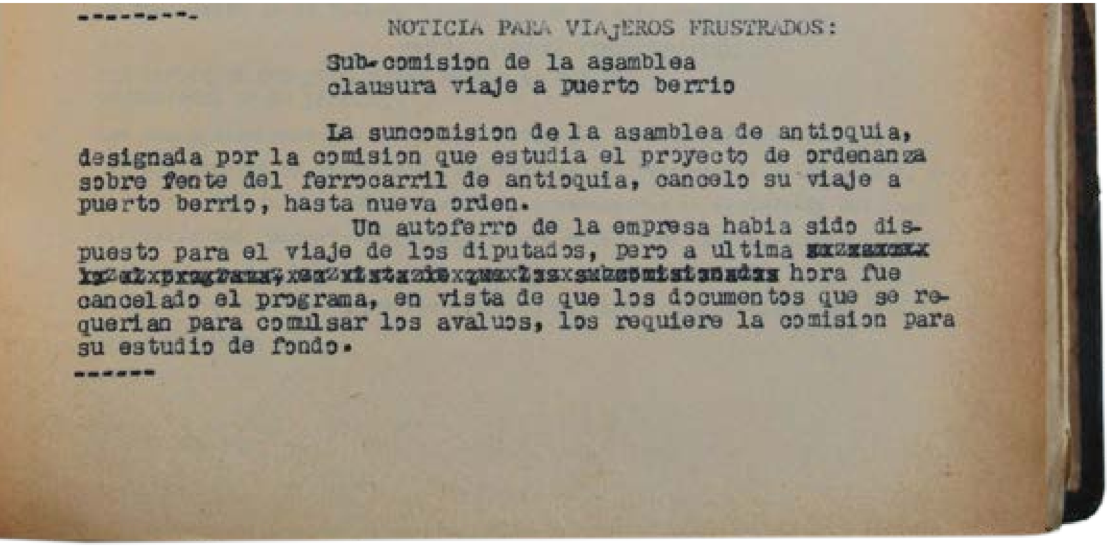
ALCANCE Y CONTENIDO



Cada uno de los tomos del Fondo Documental Radioperiódico Clarín contiene una estructura que refleja el funcionamiento de los programas que se difundieron. Surgió inicialmente con tres emisiones diarias: matinal, meridiana y vespertina, a las que posteriormente se sumaría una cuarta, la emisión nocturna. En estas, además de las noticias referentes al acontecer diario, hubo espacios dedicados a temas específicos como la hípica, la economía, el horóscopo, la tauromaquia, la música, el cine, entre muchos más; algunos de ellos fueron: "El cinematógrafo en casa", "Clarinazo deportivo", "Visión del 5 y 6" (pronósticos hípicos), "Una voz libre" (crítica), "Algo que usted debe saber" (cultura general), "Clarín y el informe meteorológico".

Pero serían el "Breve concepto de Clarín" y "La canción del día" los espacios de mayor continuidad a lo largo de su existencia. El primero operó como el editorial, en el que el director de *Clarín* o algún personaje de la ciudad dejaban plasmadas sus opiniones respecto a temas relevantes del momento. "La canción del día" mezclaba la actualidad, la sátira y la música, allí, al ritmo de una canción cuyo título tuviera relación con algún suceso, se leían comentarios recalcando aquellos elementos que produjeran hilaridad en los radioescuchas.

Las características del Fondo Radioperiódico Clarín requirieron de un estudio previo para su descripción, cuyo resultado fue la identificación de su estructura (emisiones,



NOTICIA PARA VIAJEROS FRUSTRADOS:

Sub-comision de la asamblea
clausura viaje a puerto berrio

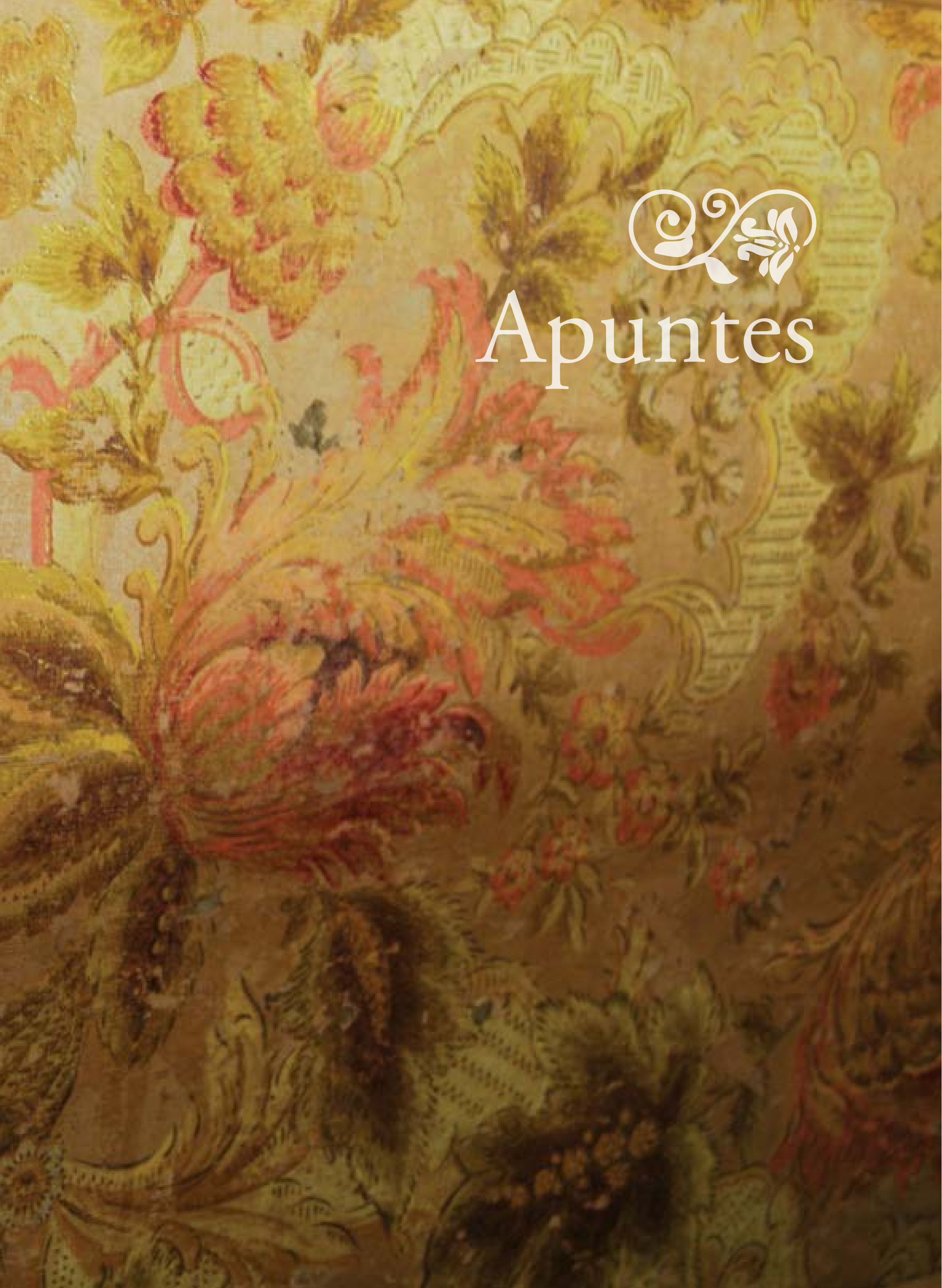
La suncomision de la asamblea de antioquia, designada por la comision que estudia el proyecto de ordenanza sobre fente del ferrocarril de antioquia, cancelo su viaje a puerto berrio, hasta nueva orden.

Un autoferro de la empresa habia sido dispuesto para el viaje de los diputados, pero a ultima [illegible] hora fue cancelado el programa, en vista de que los documentos que se requerian para comulsar los avaluos, los requiere la comision para su estudio de fondo.

Presentación de noticias (detalle), 12 de julio de 1961.
AHM, Fondo Radioperiódico Clarín, tomo 82, Folio 76.

espacios, temáticas, etc.) y su adaptación a la normatividad sobre descripción documental. Hoy, la información del *Radioperiódico Clarín, El imperio de la noticia*, está siendo consignada en una base de datos con las especificaciones técnicas que permiten a los usuarios del Archivo Histórico de Medellín el fácil y rápido acceso a la información.




Apuntes

FICHA:

d m a

Fondo | Sección:

Tomo | Caja:

Legajo:

Folios:

Plano:

Tema:

Datos:

FICHA:

d m a

Fondo | Sección:

Tomo | Caja:

Legajo:

Folios:

Plano:

Tema:

Datos:

FICHA:

d m a

Fondo | Sección:

Tomo | Caja:

Legajo:

Folios:

Plano:

Tema:

Datos:

FICHA: d m a

Fondo | Sección:

Tomo | Caja:

Legajo:

Folios:

Plano:

Tema:

Datos:

FICHA: d m a

Fondo | Sección:

Tomo | Caja:

Legajo:

Folios:

Plano:

Tema:

Datos:

FICHA: d m a

Fondo | Sección:

Tomo | Caja:

Legajo:

Folios:

Plano:

Tema:

Datos:

FICHA:

d m a

Fondo | Sección:

Tomo | Caja:

Legajo:

Folios:

Plano:

Tema:

Datos:

FICHA:

d m a

Fondo | Sección:

Tomo | Caja:

Legajo:

Folios:

Plano:

Tema:

Datos:

FICHA:

d m a

Fondo | Sección:

Tomo | Caja:

Legajo:

Folios:

Plano:

Tema:

Datos:

FICHA: d m a

Fondo | Sección:

Tomo | Caja:

Legajo:

Folios:

Plano:

Tema:

Datos:

FICHA: d m a

Fondo | Sección:

Tomo | Caja:

Legajo:

Folios:

Plano:

Tema:

Datos:

FICHA: d m a

Fondo | Sección:

Tomo | Caja:

Legajo:

Folios:

Plano:

Tema:

Datos:

FICHA:

d m a

Fondo | Sección:

Tomo | Caja:

Legajo:

Folios:

Plano:

Tema:

Datos:

FICHA:

d m a

Fondo | Sección:

Tomo | Caja:

Legajo:

Folios:

Plano:

Tema:

Datos:

FICHA:

d m a

Fondo | Sección:

Tomo | Caja:

Legajo:

Folios:

Plano:

Tema:

Datos:

FICHA: d m a

Fondo | Sección:

Tomo | Caja:

Legajo:

Folios:

Plano:

Tema:

Datos:

FICHA: d m a

Fondo | Sección:

Tomo | Caja:

Legajo:

Folios:

Plano:

Tema:

Datos:

FICHA: d m a

Fondo | Sección:

Tomo | Caja:

Legajo:

Folios:

Plano:

Tema:

Datos:

FICHA: d m a

Fondo | Sección: ....

Tomo | Caja: ....

Legajo: ....

Folios: ....

Plano: ....

Tema: ....

Datos:

FICHA: d m a

Fondo | Sección: ....

Tomo | Caja: ....

Legajo: ....

Folios: ....

Plano: ....

Tema: ....

Datos:

FICHA: d m a

Fondo | Sección: ....

Tomo | Caja: ....

Legajo: ....

Folios: ....

Plano: ....

Tema: ....

Datos:

FICHA:

d m a

Fondo | Sección: ....

Tomo | Caja: ....

Legajo: ....

Folios: ....

Plano: ....

Tema: ....

Datos:

FICHA:

d m a

Fondo | Sección: ....

Tomo | Caja: ....

Legajo: ....

Folios: ....

Plano: ....

Tema: ....

Datos:

FICHA:

d m a

Fondo | Sección: ....

Tomo | Caja: ....

Legajo: ....

Folios: ....

Plano: ....

Tema: ....

Datos:

FICHA:

d m a

Fondo | Sección: ....

Tomo | Caja: ....

Legajo: ....

Folios: ....

Plano: ....

Tema: ....

Datos:

FICHA:

d m a

Fondo | Sección: ....

Tomo | Caja: ....

Legajo: ....

Folios: ....

Plano: ....

Tema: ....

Datos:

FICHA:

d m a

Fondo | Sección: ....

Tomo | Caja: ....

Legajo: ....

Folios: ....

Plano: ....

Tema: ....

Datos:



Anotaciones

Cuaderno del investigador
Guía General del Archivo Histórico de Medellín,
se terminó de imprimir en noviembre 2014,
Medellín, Colombia.

